



Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización, para el ejercicio fiscal 2022

Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para
Entidades Federativas y Municipios Productores de
Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres

Huimanguillo, Tabasco





Nombre de la evaluación:

Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario K005 Urbanización, para el ejercicio fiscal 2022.

Fecha de inicio de la evaluación:

14 de julio de 2023

Fecha de término de la evaluación:

14 de septiembre de 2023

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Programación

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Ing. Felipe Nabor Escudero Ávila

Principales colaboradores:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
C. Javier Sánchez García
Mtro. Rosalío Méndez Morales
L.A. Esmeralda de los Santos López

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Erika I. Barrero Contreras
German Sandoval Cruz
Kevin Castillo García

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 5 |
| Metodología..... | 14 |
| 1. Análisis de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, 2022. | 17 |
| Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario "K005 Urbanización" | 26 |
| 2. Características del programa | 26 |
| 3. Valoración Final del Programa K005 Urbanización. | 28 |
| 4. Diseño del programa | 31 |
| 4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa..... | 31 |
| 4.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030 | 36 |
| 4.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad. | 40 |
| 4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados | 42 |
| 4.4.1 Análisis de la lógica vertical de la MIR | 45 |
| 4.4.2 Análisis de los supuestos de la MIR..... | 49 |
| 4.4.3 Análisis de la lógica horizontal de la MIR..... | 51 |
| 4.4.4 Ficha técnica de los Indicadores..... | 65 |
| 4.4.5 Propuesta de Mejora | 53 |
| Árbol de Problemas del programa K005 Urbanización | 53 |
| Árbol de Objetivos del programa K005 Urbanización | 54 |
| MIR del programa K005 Urbanización | 55 |
| 4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. | 57 |
| 5. Planeación y orientación a resultados | 59 |
| 5.1 Instrumentos de planeación..... | 59 |
| 5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.. | 61 |
| 6. Cobertura y focalización | 65 |
| 6.1. Análisis de cobertura. | 65 |



| | |
|--|----|
| 6.2 De la generación de información. | 67 |
| 6.3. Sistematización de la información..... | 68 |
| 7. Operación | 70 |
| 7.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable. 70 | |
| 7.2. Mejora y simplificación regulatoria..... | 75 |
| 7.3. Eficiencia y economía operativa del programa..... | 75 |
| 7.4. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos. | 78 |
| 7.5 Rendición de cuentas y transparencia. | 79 |
| 8. Medición de avances y resultados..... | 83 |
| 9. Percepción de la población atendida..... | 86 |
| 10. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones..... | 87 |
| 10.1 Análisis Interno..... | 87 |
| 10.2 Análisis Externo | 92 |
| 11. Conclusiones | 93 |
| Fuentes de Información | 97 |
| Índice de Cuadros y Figuras..... | 99 |

Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es definido por la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** como “*el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una **valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos***” (DOF, 19-11-2019).

El establecimiento del SED en México emana desde la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual, en su artículo 134, expone que “*los **recursos económicos** de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados***” (DOF, 28-05-2021).

Para operacionalizar el SED, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es de aplicación general, tanto para la federación, los estados como los municipios.

Dentro del marco normativo se encuentra la **Ley de Coordinación Fiscal** (LCF), la cual en su artículo 49 determina que el ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales “***deberá sujetarse a la evaluación del desempeño** en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales** conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*” (DOF, 30-01-2018).

Por su parte, el artículo 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH), citado en el párrafo anterior, determina que **“la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”** (DOF, 19-11-2019).

Aunado a ello, en su artículo 111 esa misma ley agrega que, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien:

“verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.” (DOF, 19-11-2019).

Para facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores de los recursos con los Planes Nacionales y los programas, la misma ley en su artículo 27 indica que:

“La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula

que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.” (DOF, 19-11-2019).

Reforzando este mandato, el artículo 85, fracción 1, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** refiere que:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”. (DOF, 19-11-2019).

Otra ley que operacionaliza el SED es la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG) la cual da origen a la armonización contable de todos los niveles de gobierno y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en los municipios. Específicamente, en su artículo 48 señala que:

“En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.” (DOF, 30-01-2018).

En cuanto al ámbito estatal, se cuenta con la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios**, la cual en su artículo 5 menciona que:

*“El gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan **los siguientes ejecutores de gasto:***

- I. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo;
- II. El Poder Legislativo;
- III. El Poder Judicial;
- IV. Los órganos autónomos;
- V. Las unidades de la Gubernatura, y
- VI. **Los Municipios**, sus dependencias y entidades.

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables” (P.O., 21-12-2021¹).

Dado que, el SED es uno de los términos en los que los municipios deben rendir cuenta sobre los recursos públicos, la misma ley en su artículo 81, segundo párrafo establece que:

“El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades.” (P.O., 14-12-2021).

¹ 6ta. Reforma Publicada en el P.O. 21-12-2021.

De igual forma, la misma ley en su artículo 25, antepenúltimo párrafo, indica lo siguiente:

“La estructura programática deberá estar acorde a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conteniendo los dígitos del presupuesto basado en resultados, lo que facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores de gasto con el Plan de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.” (P.O., 14-12-2021).

Para la evaluación del desempeño, el artículo 80 de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios**, en el segundo párrafo señala que:

“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.” (P.O., 14-12-2021).

Para ello, el inciso 1 del artículo 80 de la misma ley menciona que la Unidad de Evaluación del Desempeño se sujetará a lo siguiente: “Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y jurídicas colectivas, las cuales deberán contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, así como los que se establezcan en las disposiciones aplicables. Para tales efectos se realizarán las contrataciones en apego a la normatividad aplicable”. (P.O., 14-12-2021).

Las evaluaciones a realizar para ese cometido, determina el mismo artículo en su numeral tres:

“Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas (P.O., 14-12-2021).

La Contraloría municipal, de acuerdo con el artículo 81, numeral 1, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tiene dentro de sus responsabilidades, *“planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos” (P. O., 21-07-2021²).*

Los tipos de evaluación que los entes públicos podrán realizar para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, siguiendo lo indicado por el numeral Décimo sexto de la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por la CONAC, son los que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en su numeral décimo sexto, los cuales son los siguientes:

- **Evaluación de Consistencia y Resultados,**
- Evaluación de Indicadores,
- Evaluación de Procesos,
- Evaluación de Impacto,
- Evaluación Específica.

² 21ra. Reforma publicada en el sup. “M” al P.O. 8230 de 21 de julio de 2021.

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de éste, o bien, que sea de relevancia social.

Es relevante aclarar que ha este programa se le realizó una evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, el informe final en su contenido se limitó a la cuantificación de los elementos requeridos por la normatividad y especificados en cada una de las preguntas de los TdR desarrollados por CONEVAL para este tipo de evaluación, sin considerar un análisis detallado de la calidad y desarrollo del diseño del programa, es decir, se centró en valorar si se cuenta o no con el correspondiente atributo según el apartado evaluado.

Considerando ello, y de igual forma por una recomendación dada en dicho documento donde “se sugiere que el PAEM contemple una Evaluación de Diseño”, el municipio de Huimanguillo, Tabasco estableció en el Programa Anual de Evaluación 2023 realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados al programa K005 Urbanización, en primer lugar con el objeto de obtener un análisis más detallado de que criterios cumple el municipio, en que puede mejorar y contar con estrategias o recomendaciones de mejora sobre el programa en cada uno de sus apartados evaluados y en segundo lugar, considerando que esta evaluación cuenta con un apartado de análisis sobre el diseño del programa, contar con una propuesta de mejora que se trabaje en conjunto entre evaluador y municipio de los instrumentos de planeación requeridos en la metodología del marco lógico, es decir, árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR y sus respectivos indicadores.

El tipo de evaluación seleccionada está señalada en el inciso “A” numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública³,, cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos que consideran 6 rubros a evaluar:

Pública en el rubro de diseño establece diez criterios a evaluar, los cuales son los siguientes:

³Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, pueden consultarse en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,
- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población Atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

Adicionalmente, se realizará un análisis de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, con el objetivo de evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos de dicho ramo para el ejercicio fiscal 2022 en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa, los objetivos que se contemplan son:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "K005 Urbanización, financiado principalmente con recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- ▶ Analizar si la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2022 se realizó según la normatividad aplicable.
- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;

- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Así, el presente documento se compone de los siguientes apartados: primero señala la “Metodología de la evaluación” en la cual se describe el procedimiento empleado considerando los TdR establecidos por CONEVAL para este tipo de evaluación, seguido por el “Análisis de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres”, que analiza la inversión del recurso de dicho fondo, luego se continua con los apartados específicos sobre el análisis del programa, que contemplan los rubros de “Diseño, Planeación y orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población Atendida y Medición de Resultados”, por medio de los cuales se analiza la consistencia y resultados del programa, que suministrarán información que permitirá retroalimentar y mejorar su diseño y gestión.

En el siguiente apartado se establecen las principales “Conclusiones” y por último el “Análisis FODA y Recomendaciones”, estableciendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la ejecución del programa, así como las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, los cuales en el numeral décimo octavo señalan:

La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios:

- I. En materia de diseño
- II. En materia de planeación estratégica
- III. En materia de cobertura y focalización
- IV. En materia de operación
- V. En materia de percepción de la población objetivo
- VI. En materia de resultados, (DOF 30-03-2007).

Adicionalmente, en el numeral trigésimo se establece que para este tipo de evaluaciones se deberá *utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia* (DOF 30-03-2007).

Asimismo, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres en el ejercicio fiscal 2022, para ver su correspondencia de acuerdo con lo establecido a la normatividad.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados, desarrollado por CONEVAL. Sin embargo, se adaptó y profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información de los cinco rubros antes mencionados.

En dicho cuestionario, para los seis temas a evaluar se incluyen preguntas específicas que deben ser sustentadas con evidencia documental y en algunos casos complementarse con los anexos requeridos. Las cuales se analizarán y obtendrán una valoración cuantitativa para cada apartado, siendo el puntaje máximo 136 puntos, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

| Cuadro 1. Valoración CONEVAL | |
|---|---------------------|
| Apartado | Calificación Máxima |
| Diseño | 36 |
| Planeación y Orientación a Resultados | 24 |
| Cobertura y Focalización | 4 |
| Operación | 48 |
| Percepción de la Población Atendida | 4 |
| Medición de Resultados | 20 |
| TOTAL | 136 |
| Fuente: TdR CONEVAL Evaluación de Consistencia y Resultados. | |

Es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo, no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos, pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Ante ello para la perspectiva de análisis, TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendrían que estar alineados coherentemente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por la SHCP para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis será la Metodología del Marco Lógico (ML), teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* y a los *Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

En el ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.⁴ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

⁴ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple – costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

1. Análisis de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, 2022.

En el presente capítulo se exponen los resultados de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres correspondiente al municipio de Huimanguillo, Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022.

Tal como se establece la SHCP, en el "Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2022, Estrategia programática⁵",

El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

El esquema programático presupuestario del Ramo 23 se divide en temas distintos con objetivos específicos:

- a) **Previsiones Salariales:** Considera las aportaciones que el Gobierno Federal realiza a favor de los servidores públicos al servicio del Estado sindicalizados y de confianza inscritos en el Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) para apoyarlos en sus percepciones y fomentar en ellos el hábito del ahorro.

⁵ Para mayor información se puede consultar el documento en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/ggp8v2PM/docs/23/r23_ep.pdf

- b) **Provisiones Económicas:** El artículo 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir provisiones para llevar a cabo acciones preventivas y atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. Este componente lo integran los siguientes fondos:
- ▶ Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
 - ▶ Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).
- c) **Provisiones Salariales y Económicas:** Recursos destinados a cubrir las provisiones salariales y económicas por concepto de medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico que perciben los servidores públicos de la Federación.
- d) **Desarrollo Regional para la Capacitación:** Provisión para la Armonización Contable, recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) **Otras Provisiones Económicas:** El Programa de Separación Laboral es un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones en la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades, la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades. Subsidios a las Tarifas Eléctricas es un programa que tiene como finalidad cubrir el subsidio que otorga el

Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad al usuario final del servicio de energía eléctrica.

- f) Por último, están los **Gastos Asociados a Ingresos Petroleros**: se concentra principalmente en Aportaciones a los Fondos de Estabilización, esta se divide en dos:

- ▶ **Aportaciones a los Fondos de Estabilización**, a través del Ramo General 23 se prevé el mecanismo de distribución de ingresos excedentes, una vez efectuadas las compensaciones a que se refieren los artículos 19 y 21, fracción I, de la LFPRH, a fin de efectuar los depósitos a que se refieren los artículos 19, fracciones IV y V, y 87 de dicha Ley, en el caso de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

Los gastos asociados a los ingresos petroleros se relacionan con la entrega de los recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Asimismo, se deberán entregar los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

- ▶ **Acciones por motivos de control presupuestario**, le corresponde la administración y control de las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, así como de otras adecuaciones presupuestarias inherentes al ámbito del control presupuestario, incluyendo las operaciones por reasignación de ingresos excedentes autorizadas a las dependencias y entidades para el cumplimiento de los programas presupuestarios en términos de las disposiciones aplicables.

En el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se integran diversos fondos y/o programas presupuestarios que constituyen gasto federalizado, es decir, recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos

de la Federación (PEF), para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Como se estipuló en el PEF para el ejercicio fiscal 2022 este Ramo 23 ejercerá recursos en los siguientes proyectos:

| Cuadro 1.1. Rubros que conforman el Ramo 23 en el PEF 2022. | |
|---|---|
| Categoría | Concepto |
| Previsiones Salariales | Situaciones laborales supervenientes |
| Provisiones Económicas | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) |
| | Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) |
| | Comisiones y pago a CECOBAN |
| Provisiones Salariales y Económicas | |
| Desarrollo Regional | Provisión para la Armonización Contable |
| Otras Provisiones Económicas | Programa de Separación Laboral |
| | Subsidios a las Tarifas Eléctricas |
| Gastos asociados a ingresos petroleros | |
| Fuente: Elaboración propia con base en datos del Informe de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 | |

Ello refleja que el Ramo 23, es gasto federalizado que se destina principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física, no obstante, el monto del presupuesto se determina en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que puede variar de un año a otro.

Los recursos del Ramo 23. Programas Regionales tienen carácter de subsidio federal, por lo que en su aplicación y control están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

En cuanto a la asignación de los recursos desde la LFPRH, artículo 19, fr. IV, inciso d, y en el RLFPRH artículo 12, se establece que la distribución de los ingresos excedentes será transferida por la SHCP a las entidades federativas para gastos en programas y proyectos de inversión, los cuales se deberán destinar al ramo 23 a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

Un punto importante que se debe mencionar es que no existen lineamientos o reglas de operación específicas para el manejo de los recursos del Ramo 23 Programas Regionales, pero existen normatividad que regula el ejercicio de los recursos en general.

Así, desde el artículo 45 de la LFPRH se indica que los ejecutores de gasto deben contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto, aplicando los criterios señalados en el artículo 1 de la misma Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos (DOF , 2022).

Es decir, se debe garantizar la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; tal como se expone en el artículo primero de la LFPRH.

Aunado a esto, en el Reglamento de la Ley (RLFPRH), artículo 10, se señala que la programación, presupuesto, control, ejercicio y evaluación del gasto público se sujetarán a sistemas de control presupuestario, los cuales serán de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias y entidades, (DOF, 2020).

En este mismo artículo, inciso "a", fracción IV, se establece el desarrollo e implantación de los sistemas globales de control presupuestario que deberá integrar, el "Sistema del ramo general de control presupuestario, de provisiones salariales y económicas".

En cuanto al ejercicio del gasto, se señala en el artículo 61 de la LFPRH y el artículo 23 fracción IV del RLFPRH, que los ejecutores del gasto deberán implementar medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria, en torno a las actividades administrativas y de apoyo con el objeto de cumplir con las metas y objetivos de los Fondos.

Asimismo, en la LGCG en el artículo 1 se establece que todos los ejecutores de recursos públicos (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios, los órganos políticos administrativos de la Ciudad), tendrán que armonizar su

contabilidad, en los términos que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para ello, en el artículo 16 se menciona que los entes públicos registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivada de la gestión pública, aunado a la generación de estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables en cuanto a los recursos públicos, con el objeto de contar con un sistema contable, modernizado y armonizado tal y como lo señalan los artículos 44 y 46 de esta misma ley.

Por otra parte, el artículo 85 de la LFPRH se refiere a la transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado. En el se dispone que los recursos transferidos deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a la institución ejecutora de los recursos.

Esto constituye la base del informe de los indicadores dentro del Sistema, el cual será coordinado por la SHCP. Las dependencias y entidades deberán promover, en función de sus prioridades y disponibilidades presupuestarias, el establecimiento de sistemas de control presupuestario compatibles tecnológicamente con los de la Secretaría.

Este conjunto de normas referidas nos da la pauta para analizar el destino de los recursos asignados al municipio de Monterrey a través del Ramo 23. Programas Regionales y, con ello, evaluar la pertinencia en la inversión de estos recursos.

Se tiene que para el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Huimanguillo recibió \$51,271,788.19 por concepto de Ramo 23, distribuidos de la siguiente manera:

| Cuadro 1.2. Ingresos Ramo 23 por convenio, Huimanguillo 2023 | |
|---|-------------------------|
| Concepto | Monto |
| Fondo Para Entidades Federales Y Municipios Productores De Hidrocarburos En Regiones Terrestres | \$ 35,317,766.00 |
| Intereses generados por Fondo de Hidrocarburos En Regiones Terrestres | \$ 3,808.31 |
| Fondo Para Entidades Federativas Y Municipios Productores De Hidrocarburos En Regiones Marítimas | \$ 15,948,707.00 |
| Intereses generados por Fondo de Hidrocarburos En Regiones Marítimas | \$ 1,506.88 |
| Total | \$ 51,271,788.19 |
| Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Reporte de Ingresos por Ramo 23, Huimanguillo, 2023 | |

Es importante mencionar que Ramo 23 se da en dos conceptos:

- Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres.
- Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas.

Así el municipio de Huimanguillo por su ubicación geográfica cuenta con ingresos por ambos conceptos, siendo el de Terrestres la mayor parte del ingreso con el 68.8% del total de los recursos, mientras que por Regiones Marítimas recibe el 31.1% mientras que los intereses generados por ambos conceptos son de tan solo el 0.0.1%.

Si bien no se cuenta con lineamientos federales o reglas de operación que regulen con base en criterios técnicos la ejecución de los recursos del Ramo 23, se establece en la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 que se destinarán a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, por tal se tiene una correcta ejecución de los recursos.

De estos, más de 51.2 millones de pesos se programaron en la ejecución de 5 programas presupuestales:

| Cuadro 1.3. Distribución de los recursos del Ramo 23 por Programa Presupuestal, Huimanguillo 2022 | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Programa | Modificado | Ejercido | Subejercido |
| K003 Drenaje y Alcantarillado | \$ 1,537,753.15 | \$ 1,537,753.15 | \$ - |
| K004 Electrificación | \$ 2,386,459.20 | \$ - | \$ 2,386,459.20 |
| K005 Urbanización | \$ 39,739,676.88 | \$ 26,217,124.87 | \$ 13,522,552.01 |
| K008 Carreteras | \$ 2,700,521.14 | \$ 736,830.42 | \$ 1,963,690.72 |
| M001 Actividades de Apoyo Administrativo | \$ 4,907,377.82 | \$ - | \$ 4,907,377.82 |
| Total general | \$ 51,271,788.19 | \$ 28,491,708.44 | \$ 22,780,079.75 |

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Reporte de Cuenta Pública, Huimanguillo, 2023

Sin embargo, solo se ejercieron 28.4 millones de pesos (55.6%), teniendo más de 22.7 millones de pesos subejercidos que se refrendaron para el ejercicio fiscal 2023, siendo el programa de Actividades de Apoyo Administrativo y Electrificación los menos beneficiados con la complementariedad de los recursos del Ramo 23.

Así, la distribución de los recursos por Programa Presupuestal y tipo de obra se tiene de la siguiente manera:

| Cuadro 1.4. Presupuesto del Ramo 23 por Programa y tipo de Obra | | | | | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------|--------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Programa | Tipo Obra | N. Proyectos | Modificado | N. Proyectos | Ejercido | % | Subejercido | % |
| K003 Drenaje y Alcantarillado | Rehabilitación de red de drenaje y ducto pluvial | 3 | \$ 1,537,753.15 | 3 | \$ 1,537,753.15 | 100 | \$ - | 0 |
| K004 Electrificación | Ampliación | 1 | \$ 900,613.95 | | \$ - | 0 | \$ 900,613.95 | 100 |
| | Mantenimiento | 1 | \$ 1,485,845.25 | | \$ - | 0 | \$ 1,485,845.25 | 100 |
| | Total K004 | 2 | \$ 2,386,459.20 | | \$ - | 0 | \$ 2,386,459.20 | 100 |
| K005 Urbanización | Construcción de Alumbrado Público | 1 | \$ 2,452,108.00 | 1 | \$ 2,452,108.00 | 100 | \$ - | 0 |
| | Modernización con señalamiento vial | 1 | \$ 1,140,853.70 | 1 | \$ 1,140,853.70 | 100 | \$ - | 0 |
| | Rehabilitación de Pavimento | 12 | \$ 36,146,715.18 | 9 | \$ 22,624,163.17 | 62.6 | \$ 13,522,552.01 | 37.4 |
| | Total K005 | 14 | \$ 39,739,676.88 | 11 | \$ 26,217,124.87 | 66 | \$ 13,522,552.01 | 34 |
| K008 Carreteras | Construcción de muro de contención y obra de drenaje | 3 | \$ 2,700,521.14 | 1 | \$ 736,830.42 | 27.3 | \$ 1,963,690.72 | 72.7 |
| M001 Actividades de Apoyo Administrativo | Actividades Administrativas | 8 | \$ 4,907,377.82 | | \$ - | 0 | \$ 4,907,377.82 | 100 |
| Total general | | 30 | \$ 51,271,788.19 | 15 | \$ 28,491,708.44 | 55.6 | \$ 22,780,079.75 | 44.4 |

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Reporte de Cuenta Pública, Huimanguillo, 2023

Como se puede observar, se tenían programadas un total de 30 obras o acciones distribuidas en los 5 programas mencionados, sin embargo, el recurso solo se ejerció en su totalidad en el programa K003 Drenaje y Alcantarillado en obras de Rehabilitación de red de drenaje y ducto pluvial.

Mientras que el programa K005 Urbanización se ejecutaron 11 de las 14 obras programadas, siendo ejercido el 66% del presupuesto, diferenciando por tipo de obras lo referente a construcción de alumbrado público y modernización con señalamiento vial las que se ejercieron al 100% mientras que las obras de rehabilitación de pavimento no fueron ejecutadas en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2022, refrendándose para el ejercicio fiscal 2023.

Caso similar en el programa K008 Carreteras donde se tenía un presupuesto programado de 2.7 millones en 3 obras de las cuales solo realizaron 1, lo cual significo la ejecución del 27.3% del total de recursos destinados a este programa. Quedando dos obras por casi 2 millones de pesos refrendadas para el año 2023.

Para los programas K004 Electrificación y M001 Actividades de Apoyo Administrativo se tenían programadas 2 y 8 acciones u obras respectivamente, sin embargo, ninguna fue realizada.

Como se mencionó con anterioridad se tuvo un sub ejercicio de 22.7 millones de pesos (44.4%), recursos que no es necesario ser reintegrados a la TESOFE, sino quedan refrendados para ejercer en el año 2023, no obstante se recomienda en lo posible ejercer la mayoría de recursos asignados dentro del ejercicio fiscal, incluyendo los rendimientos financieros que se generen, para evitar posibles reducciones de presupuesto al identificarse que no se han ejercido dentro del periodo fiscal.

Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “K005 Urbanización”

2. Características del programa

El municipio de Huimanguillo Tabasco, en el ejercicio fiscal 2022 llevo a cabo el programa presupuestario K005 Urbanización, el cual tiene como propósito de que “Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana”, dicho programa es operado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales.

| Cuadro 2.1 Datos Generales del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco 2022. | |
|---|--|
| Nombre del programa | Urbanización |
| Siglas | K005 |
| Área responsable | Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales |
| Problema o necesidad que pretende atender | Insuficiente infraestructura de urbanización en el municipio en el municipio. |
| Descripción de los objetivos del programa | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana. |
| Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio | |

Para el operar del programa K005 Urbanización en el ejercicio fiscal 2022, se ejercieron más de 121 millones de pesos provenientes de diversas fuentes de recursos, principalmente del FISM y del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 2.2 Presupuesto del Programa K005 Urbanización, por fuente de origen. Huimanguillo Tabasco, 2022. | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| Fuente | Modificado | Devengado | Ejercido | Pagado | Subejercicio |
| FISM | \$ 68,836,048.22 | \$ 68,836,048.22 | \$ 68,836,048.22 | \$ 68,836,048.22 | |
| FISE | \$ 22,385,466.90 | \$ 22,385,466.90 | \$ 22,385,466.90 | \$ 22,385,466.90 | |
| Ramo 23. | \$ 39,739,676.88 | \$ 39,739,676.88 | \$ 26,217,124.87 | \$ 26,217,124.87 | \$13,522,552.01 |
| Ramo 23. (Refrendos 2021) | \$ 3,299,939.17 | \$ 3,299,939.17 | \$ 3,299,939.17 | \$ 3,299,939.17 | |
| Generados (Propios) | \$ 315,525.34 | \$ 315,525.34 | \$ 315,525.34 | \$ 315,525.34 | |
| Total | \$134,576,656.51 | \$134,576,656.51 | \$ 121,054,104.50 | \$121,054,104.50 | \$13,522,552.01 |
| Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio | | | | | |

Con dichos recursos se llevaron a cabo diversas obras enfocadas a mejorar la infraestructura en el rubro de urbanización en el municipio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 2.3 Relación por tipo de proyecto con presupuesto del programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022. | | |
|--|-------------------------|-------------|
| Tipo de Proyectos | Presupuesto Ejercido | % |
| Rehabilitación de Pavimento con concreto hidráulico | \$56,970,158.83 | 88.9% |
| Construcción de Pavimento con concreto hidráulico | \$34,085,038.11 | 53.2% |
| Rehabilitación a Base de Grava | \$9,432,966.87 | 14.7% |
| Construcción de Banquetas y Guarniciones | \$8,353,402.65 | 13.0% |
| Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones | \$4,551,711.50 | 7.1% |
| Modernización de Señalamiento | \$2,062,136.57 | 3.2% |
| Mejora Áreas Verdes | \$315,525.34 | 0.5% |
| Construcción de Alumbrado Público | \$3,618,116.17 | 5.6% |
| Rehabilitación de Alumbrado Público | \$1,665,048.46 | 2.6% |
| Total | \$121,054,104.50 | 100% |
| Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio | | |

Las obras se destinaron principalmente a acciones de rehabilitación de pavimento, un 88.9% de los recursos del programa, seguida de las obras en construcción de pavimento con el 5.32% de los recursos asignados al programa. También se desarrollaron acciones en temas como banquetas y guarniciones, alumbrado público y mejora de áreas verdes, rubros enfocados a garantizar el objetivo del programa que es que “Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana”.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa, se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados, al programa presupuestario “**K005 Urbanización**”, con base en la información proporcionada por el municipio y de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

3. Valoración Final del Programa K005 Urbanización.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa, se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados, al programa presupuestario “**K005 Urbanización**”, con base en la información proporcionada por el municipio y de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

Como resultado, se observa **un cumplimiento de 39.4%**, al obtenerse **54 puntos** de calificación de los 136 posibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 3.4 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco 2022. | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------|-------------|
| Apartado | Valoración Máxima | Valoración Obtenida | % |
| Diseño | 36 | 22 | 61.1 |
| A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa | 12 | 10 | 83.3 |
| B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias | 4 | 4 | 100.0 |
| C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad | 8 | 3 | 37.5 |
| D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados | 12 | 5 | 41.7 |
| E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales | No procede valoración cualitativa | | |
| Planeación y Orientación a Resultados | 24 | 8 | 33.3 |
| A. Instrumentos de planeación | 8 | 4 | 50.0 |
| B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación | 8 | 2 | 25.0 |
| C. De la generación de información | 8 | 2 | 25.0 |
| Cobertura y Focalización | 4 | 1 | 25.0 |
| A. Análisis de cobertura | 4 | 1 | 25.0 |
| Operación | 48 | 21 | 43.8 |
| A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable | 36 | 14 | 38.9 |
| B. Mejora y simplificación regulatoria | No procede valoración cualitativa | | |
| C. Eficiencia y economía operativa del programa | 4 | 4 | 100.0 |
| D. Sistematización de la información | 4 | 1 | 25.0 |
| E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos | No procede valoración cualitativa | | |
| F. Rendición de cuentas y transparencia | 4 | 2 | 50.0 |
| Percepción de la Población Atendida | 4 | 0 | 0.0 |
| Medición de Resultados | 20 | 2 | 10.0 |
| Total | 136 | 54 | 39.7 |
| Fuente: Elaborado por TECSO con bases en CONEVAL | | | |

El apartado con mayor valoración fue en cuanto al “Diseño” del programa, al obtenerse un 61.1% del total, ello a que se cuenta con elementos que justifican la creación y diseño del programa, desde la parte normativa y las facultades que involucran al municipio en la importancia de tener una infraestructura urbana adecuada, funcional y acorde para la población del municipio. De igual forma el programa se vincula y contribuye a los objetivos de política pública superior y se complementa con otros programas que tienen el mismo objetivo.

No obstante se presenta faltantes e inconsistencias en algunos temas como lo son el de población potencial, objetivo y atendida y la MIR. En cuanto a la identificación de la población, si bien por el tipo de programa la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer infraestructura urbana, zonas industriales, de comercio o localidades, etc., no se tiene una estrategia que permita conocer cuál es la infraestructura urbana del municipio y sus condiciones.

Por parte en el apartado de la MIR aunque se tiene este instrumento, esta presenta varias inconsistencias, tanto en el desarrollo de sus niveles principalmente en componentes y actividades, así como los indicadores presentados no son adecuados para medir el desempeño del programa, por lo que se recomienda reestructurarla identificando puntualmente los bienes y servicios que otorga el programa para atender la problemática y diseñar indicadores acordes que permitan dar un seguimiento al desempeño del programa.

Luego se tiene el apartado de “Operación” con una valoración que alcanzo el 43.8% del total. Se precisa que en el programa se identifica cuáles son sus fuentes de financiamiento, los gastos en que se incurren y están clasificados adecuadamente por capítulo y partida. De igual forma se tiene un apartado de transparencia en el portal web del municipio en el que se presentan datos sobre el presupuesto, sin embargo se carece de información puntual sobre el programa.

Por otra parte aunque se tienen algunos elementos establecidos para el “proceso” que debe llevar el programa para la atención tales como en solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y tipos de apoyos por medio de asambleas comunitarias, quedando plasmado en las “Actas de

priorización de obra", dicha información no está plasmada en un documento oficial que identifique el paso a paso a seguir y las áreas responsables.

En cuanto a "Planeación y Orientación a Resultados", se obtuvo 33.3% del total, esto dado que aunque se tienen instrumentos de planeación tal como la MIR esta debe reestructurarse para que sea acorde a los objetivos que busca atender el programa y diseñar indicadores que permitan hacer una valoración acorde al desempeño del programa.

Para el apartado de "cobertura y focalización", se obtuvo una valoración del 25% del total, pues se carece de elementos que permita identificar puntualmente la población objetivo o áreas de enfoque a atender, así como de una estrategia de cobertura para atender la infraestructura urbana.

En el apartado de "Medición de Resultados", se obtuvo un 10% del total, ello básicamente, aunque se tienen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel fin y propósito, estos no son adecuados para estos niveles y no se pudo hacer el cálculo ya que carecen de elementos que permitan dar una valoración de cómo ha sido el desempeño del programa.

Finalmente, ante el apartado de "Percepción de la Población Atendida", al no tener ningún instrumento o documento que permita hacer un seguimiento, conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa, no se obtuvo ninguna puntuación.

En general esta valoración del programa se debe ver como una oportunidad con áreas de mejora, ya se dio un primer paso que es identificar aquellos rubros en los que presenta falencias el programa, ahora se debe implementar acciones para suplir esto y así tener herramientas adecuadas como pertinentes en el desempeño de las funciones y para la planeación de los recursos.

4. Diseño del programa

4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Este apartado tiene por objeto identificar elementos que justifiquen la creación y diseño del programa, evidenciando la importancia del problema o necesidad que se presenta y la relevancia de ser atendido.

Ante ello se evidencio que el programa K005 Urbanización ejecutado por el municipio de Huimanguillo Tabasco en el año 2022, cuenta con evidencia e información relevante que justifica su diseño y creación.

En primer lugar se tiene la importancia de contar con infraestructura urbana adecuada y funcional, resaltando la importancia de contar con calles e infraestructura para la movilidad de las personas, rubros que abarca este programa.

En segundo lugar, se da en términos de la normatividad que instaura las facultades y obligaciones del gobierno municipal en cuanto a los servicios públicos que le corresponde proveer para su población. En ello, el municipio cuenta con el documento "Análisis del Marco Jurídico", donde identifica las principales leyes o normatividad que justifica el programa.

Considerando lo plasmado en este documento y como parte del análisis TECSO, hizo una revisión documental de la normatividad encontrando diferentes leyes, desde lo federal, que justifican la creación del programa. Ante lo cual se recomienda al municipio complementar dicho documento con todos estos elementos en normatividad que justifican el diseño y operar del programa.

En materia de los servicios públicos municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 constitucional fracción V, los municipios tendrán a su cargo como establece el inciso g "Calles, parques y jardines y su equipamiento", (DOF, 28-05-2021).

A nivel Estatal, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el Artículo 29 establece las facultades y atribuciones de los ayuntamientos,

entre las que destaca la en su inciso "XLI. Cuidar que las vías urbanas se mantengan expeditas para el tránsito de peatones y vehículos...". Adicionalmente, el inciso g del Artículo 126 de la ya citada Ley, establece que corresponde a los municipios atender funciones y servicios públicos como "Calles, parques, jardines y su equipamiento" (Congreso del Estado de Tabasco, 2021).

Complementario a lo señalado, la fracción XX del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señalan las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de urbanización, como: "Participar en el ámbito de su competencia en los términos de las leyes federales y estatales de la materia, y en coordinación con la federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación" (Congreso del Estado de Tabasco, 2021).

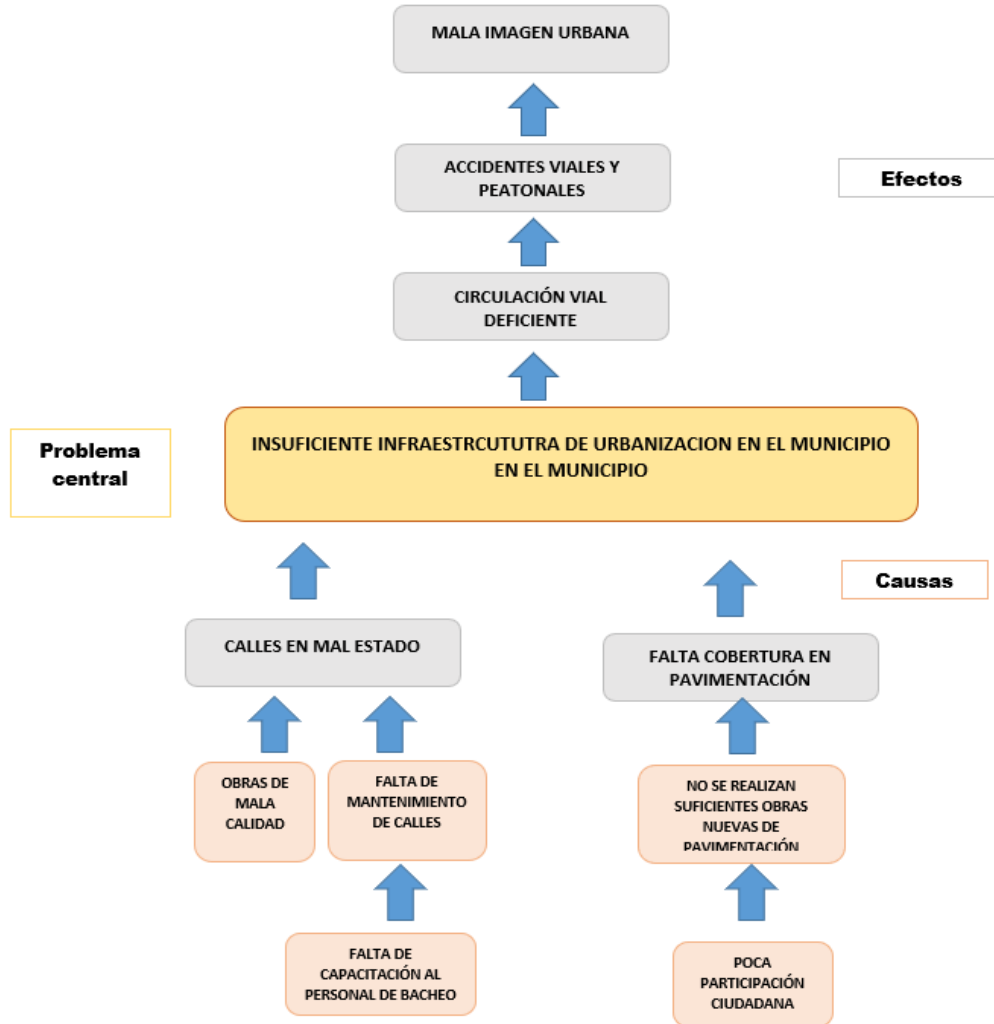
Otro elemento que justifica el operar del programa son las demandas de la población en obras relacionadas con la infraestructura urbana. Dichas demandas quedan plasmadas en las **Actas de Asamblea para priorización de obras**. Estas Actas en efecto, mencionan la problemática que presentan las comunidades y funcionan como mecanismo de participación comunitaria en las que por medio de una "asamblea" y un "representante comunitario" se prioriza la realización de obras. Dichas asambleas se realizan al primer año de gobierno y son válidas para el periodo de gobierno.

Un punto relevante a destacar es la importancia de la participación de la comunidad, a través de sus organizaciones sociales, a fin de contribuir en el proceso de formación y desarrollo de un entorno adecuado para el desarrollo de los asentamientos.

Adicionalmente en su Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se propone como uno de sus objetivos el "Reducir los índices de marginación y pobreza existentes en el municipio". Para ello considera una estrategia focalizada en la atención a la infraestructura urbana, "3.5.1.8. Impulsar proyectos de obras de pavimentación, guarniciones y banquetas en las principales calles y avenidas de las comunidades que integran la población de Huimanguillo". Resaltando así el compromiso del gobierno municipal por atender esta problemática en el municipio.

Otra de las evidencias que suministró el municipio en este apartado es el **árbol de problemas**, donde se evidencia la problemática que busca atender el programa K005 Urbanización. A continuación, se muestra el problema central y las causas identificadas:

Figura 4.1 Árbol de Problemas Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022.



Fuente: Información proporcionada por el Municipio.

Una primera observación es sobre el formato de presentación del árbol, por lo que se recomienda que este se haga de la forma gráfica donde se conecten tanto las causas como los efectos por medio de flechas para que sea más visual.

El problema central identificado es “Insuficiente infraestructura de urbanización en el municipio”, este se presenta de forma negativa y es adecuado, no obstante al decir “insuficiente”, se puede entender sólo a la cobertura, es decir, no se incluye la calidad, por ejemplo; un tema es no tener la calle pavimentada y otra es que requiera mantenimiento. Así una recomendación es reestructurar el problema central por ejemplo a:

“Deficiente infraestructura urbana en el Municipio de Huimanguillo Tabasco”.

En la relación causal del problema central con los efectos se observa lo siguiente:

- ▶ Se identifican tres efectos, circulación vial deficiente; accidentes viales y peatonales; y mala imagen urbana.
- ▶ En general son adecuados y tienen relación causal, pues si el municipio tiene “insuficiente infraestructura en urbanización”, esto genera una mala imagen, riesgo de accidentes tanto viales como de peatones, así como problemas de circulación.

Ante la relación causal del problema central con las causas, se observa lo siguiente:

- ▶ Las dos causas inmediatas presentadas tienen correlación directa con la problemática, la primera “Calles en mal estado”, al hacer referencia a la calidad y la otra “Falta cobertura en pavimentación”, referente a la cobertura, sin embargo, para que estén asociadas se debe reestructurar el problema como se mencionó anteriormente. Así, el tener “calles en mal estado” se vincula con la calidad y “Falta de cobertura de pavimentación” con la cobertura.

Ante la relación causal de las causas con sus subcausas se observa lo siguiente:

- ▶ En cuanto a las causas secundarias identificadas para la causa inmediata referente a “Calles en mal estado”, las dos tienen relación causal, pues obras de mala calidad y la falta de mantenimiento genera calles en mal estado.

- ▶ Respecto a la causa inmediata “Falta de cobertura en pavimentación”, la causa secundaria “No se realizan suficientes obras de pavimentación nuevas” tiene correlación directa, mientras que la causa “poca participación ciudadana”, es más bien uno de los medios por el que se puede detectar la necesidad de una obra, por lo tanto no es adecuada para este nivel.
- ▶ Para la subcausa: “Falta de capacitación al personal de bacheo” esta no es responsabilidad del municipio, dado que este tipo de obras son contratadas a un tercero. Lo que si sería responsabilidad del municipio y que sería causa es que no se haga “adecuada supervisión de la calidad de las obras”.

Ante el diseño del árbol de problemas se recomienda reestructurarlo considerando el problema central abarque no sólo la cobertura sino la calidad de la infraestructura urbana, tal como se recomendó y se identifiquen las causas puntuales que conllevan a que la infraestructura urbana del municipio sea deficiente.

En general ante este apartado se concluye que el programa cuenta con elementos relevantes que justifican su diseño y creación, desde la normatividad que faculta al municipio para atender temas de infraestructura urbana, como también en su PMD donde un objetivo de gobierno es impulsar proyectos de urbanización y las demandas de la población plasmadas en las “Actas de priorización de obra”. Así como el árbol de problemas del programa K005 Urbanización, que aunque presenta áreas por mejorar es un mecanismo relevante para la planeación al expresar la problemática a atender.

4.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos de los planes de desarrollo municipal, estatal, nacional, y/o programas sectoriales, institucionales; así como los objetivos de la Agenda 2030, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de política pública de orden superior.

Para ello, el municipio cuenta con el documento denominado “Alineación con la Planeación del Desarrollo”, donde se identifica y establece la vinculación del programa con los distintos niveles de planeación de políticas públicas.

En primer lugar, se analiza la vinculación entre el Fin y Propósito del programa K005 Urbanización con el Plan Nacional de Desarrollo, donde se identificó que tanto el Fin como el propósito contribuyen al logro de los objetivos como se presenta en el siguiente cuadro:

| Cuadro 4.1 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | | |
|---|---|--|
| Nivel | | Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 |
| Fin | Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización | 2. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible |
| Propósito | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana | |

Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K005 Urbanización, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el programa contribuye al logro del eje 2 Política Social, Construir un país con bienestar. Esta vinculación se validó directamente con el documento del Plan ya que la que establece el municipio en su documento no coincide con ninguno de los objetivos o ejes del Plan Nacional Publicado.

Con el Plan Estatal de Desarrollo de igual forma se observa una vinculación y contribución al logro de sus objetivos, en especial con el 3.7.3.3. Disponer

de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura, basados en la equidad en el acceso, eficiencia, eficacia, disponibilidad, sustentabilidad y calidad, y el 3.7.3.4. Modernizar las vías de comunicación para impulsar el crecimiento económico y social.

| Cuadro 4.2 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | | |
|--|---|--|
| Nivel | | Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 |
| Fin | Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización | 3.7.3.3. Disponer de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura, basados en la equidad en el acceso, eficiencia, eficacia, disponibilidad, sustentabilidad y calidad. |
| | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana | <p>3.7.3.3.1. Determinar las necesidades de infraestructura como paradas, rampas, banquetas y vialidades en todo el estado, para lograr una distribución equitativa entre los diferentes medios de transporte.</p> <p>3.7.3.3.2. Determinar los criterios de modernización de la infraestructura vial para mejorarla, hacerla más segura e inclusiva, así como para que permita el libre desplazamiento de las personas.</p> <p>3.7.3.4. Modernizar las vías de comunicación para impulsar el crecimiento económico y social.</p> <p>3.7.3.4.1. Incrementar la inversión en el mantenimiento de las infraestructuras existentes, a través de la firma de convenios y acuerdos con los otros dos órdenes de gobierno, para mejorar las vías actuales y aumentar la seguridad.</p> |
| Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K005 Urbanización, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco. | | |

Con el Plan Municipal de desarrollo, se vincula con el Objetivo 3.8 Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población. Con la Estrategia 3.8.1. Brindar bienestar social a la población, mediante la construcción de obras públicas con ordenamiento urbano y territorial sustentable, con condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural, y servicios de mantenimiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| Cuadro 4.3 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | | |
|--|---|--|
| Nivel | | Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 |
| Fin | Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización | Objetivo 3.8 Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población. Estrategia 3.8.1. Brindar bienestar social a la población, mediante la construcción de obras públicas con ordenamiento urbano y territorial sustentable, con condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural, y servicios de mantenimiento. |
| | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana | 3.8.1.13. Mejorar la infraestructura del equipamiento urbano y rural vial del municipio. 3.8.1.14. Realizar obras de pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas |

Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K005 Urbanización, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de Huimanguillo Tabasco.

Finalmente se analiza la contribución del Programa a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 planteados por la ONU, esto responde a que hay un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para suplir las necesidades de los más pobres:

| Cuadro 4.4 Contribución del Fin y Propósito con los ODS de la Agenda 2030 del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | | |
|--|---|--|
| Nivel | | Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 |
| Fin | Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación |
| | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana | 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países |

Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K005 Urbanización, y la Organización de las Naciones Unidas.

Se identificó que el programa contribuye al logro del objetivo 9 y 11 de los ODS de la Agenda 2030, los cuales hacen alusión a tener ciudades y asentamientos humanos con infraestructura resiliente.

Es importante mencionar que el documento interno que tiene el municipio donde identifiqué y plasmé la vinculación del programa con los objetivos de política pública superior, en el apartado del Plan Estatal y Municipal los objetivos identificados no corresponden, estos corresponden más a un programa de servicios públicos, por lo cual TECSO lo validó identificando los objetivos más acordes.

En general, ante este apartado se observa que los objetivos tanto de Fin como de propósito del programa K005 Urbanización, se vinculan y contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, abonando al cumplimiento de los objetivos de políticas públicas superiores. Se recomienda para los siguientes ejercicios fiscales continuar con esta identificación de la vinculación y contribución con los objetivos de los diferentes planes de los niveles de gobierno y plasmarla en un documento oficial como parte del diseño del programa.

4.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si se tiene definidos los siguientes conceptos para el programa:

- Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.

Estos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.
- ▶ Información sobre quienes reciben los servicios.
- ▶ Información socioeconómica de los receptores.

Se valido en la información proporcionada por el municipio en el documento denominado "Identificación Población Objetivo" en donde establecen la población potencial como el total de los habitantes del municipio de Huimanguillo y la población objetivo como 38,126 habitantes, sin embargo, ante este último dato no se tiene claridad a que corresponde si es a habitantes de localidades donde pueden realizar las obras o de alguna zona específica.

| Cuadro 4.5 Población potencial, objetivo y atendida por el Programa K005 Urbanización, Huimanguillo 2022 | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de población | Población potencial | Población objetivo | Población atendida |
| Habitantes | 190,885 habitantes | 38,126 habitantes | Sin Dato |
| Fuente: Elaboración propia con base en lo reportado por el municipio | | | |

En cuanto a la población atendida declara que no se tiene el dato puntual de las personas beneficiarias y que este esté sistematizado, pues se tiene “el acta de comité de obra pública, así también el acta de entrega recepción que identifica a las personas que reciben la obra como tal, pero dichos datos no están sistematizados no se lleva un registro de ello.

En este apartado es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer infraestructura urbana, zonas industriales, de comercio o localidades.

Así, la recomendación ante este apartado es que el municipio diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas más como un área de enfoque. Una estrategia es identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio, es decir realizar un censo de esta y en qué características esta, por ejemplo cuantos kilómetros de banquetas tiene el municipio en qué condiciones están, cuantos kilómetros de calles tienen, cuál es su estado, etc.

Para así, poder establecer un tipo de “población” que en este caso sería la infraestructura urbana, y diferenciarla entre los servicios que otorga el Programa Presupuestario K005 Urbanización, tal como en construcción y mantenimiento de calles, la construcción y mantenimiento de banquetas y también las guarniciones.

4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la secuencia *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr un mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Por lo que un primer paso es la identificación del problema (árbol de problemas, continuando con el árbol de objetivos y finalmente la MIR.

Para dar un análisis integral de este apartado y de su relevancia de los instrumentos a desarrollar se hará una revisión de los árboles, como están diseñados, su traducción a la MIR y finalmente la coherencia de la MIR atendiendo las recomendaciones de la guía para su elaboración.

Bajo este contexto, en este apartado se realizará un análisis de la MIR utilizada por el municipio para el programa presupuestario K005 Urbanización, iniciando con una revisión comparativa entre la traducción de árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR; posteriormente se realiza el análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR.

En cuanto al árbol de problemas, la revisión detallada se realizó en el apartado de "Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa", en donde se recomienda su reestructuración considerando tanto la cobertura como calidad de la infraestructura e identificar puntualmente las causas que originan el problema.

Considerando lo anterior en el siguiente cuadro se muestra de forma gráfica la relación de traducción entre árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR:

| Cuadro 4.6 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | | | | |
|--|--|--|--------------|--|
| Nivel | Árbol de Problemas | Árbol de Objetivos | Nivel | MIR |
| Efectos | <ul style="list-style-type: none"> • Mala imagen urbana • Accidentes viales y peatonales • Circulación vial deficiente | <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de vida elevada • Buena imagen urbana • Reducción de accidentes viales y peatonales | Fin | Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización |
| Problema Central | Insuficiente infraestructura de urbanización en el municipio en el municipio | Suficiente infraestructura de urbanización en el municipio en el municipio | Propósito | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana |
| Causa 1 | Calles en mal estado | Calles en buen estado | Componente | -- |
| Subcausa 1.1 | Obras de mala calidad | Obras de buena calidad | | -- |
| Subcausa 1.2 | Falta de mantenimiento de calles | Mantenimiento de calles | | -- |
| Subsubcausa 1.2.1 | Falta de capacitación al personal de bacheo | Capacitación al personal de bacheo | | -- |
| Causa 2 | Falta cobertura en pavimentación | Cobertura en pavimentación | Componente 1 | Obras de infraestructura de urbanización incrementadas |
| Subcausa 2.1 | No se realizan suficientes obras nuevas de pavimentación | Se realizan suficientes obras nuevas de pavimentación | Actividad 1 | Construcción de obras de infraestructura vial urbana |
| SubSubcausa 2.2.1 | Poca participación ciudadana | Participación ciudadana | Actividad 2 | Rehabilitación y mantenimiento de obras infraestructura vial urbana |
| | | | Actividad 3 | Construcción de alumbrado público |
| | | | Actividad 4 | Rehabilitación de alumbrado público |

Fuente: Elaborado por TECSO con base a lo reportado por el municipio en los árboles de problema y objetivos, y en la MIR del programa.

En los efectos para el árbol de problemas se retomó el de “Mala Imagen Urbana”, traduciéndose como “Buena imagen urbana” en el árbol de objetivos y en la MIR como “Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización”, se observa una correlación y traducción adecuada entre los tres instrumentos.

En el caso del problema central “Insuficiente infraestructura de urbanización en el municipio en el municipio”, se traduce de forma correcta en el árbol de objetivos y así mismo al propósito de la MIR como “Los habitantes del

municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana”, de igual forma su traducción entre los tres instrumentos es adecuada. No obstante, como se mencionó anteriormente en el análisis del árbol dicho problema debe replantearse para que refleje la problemática tanto de la cobertura como de la calidad de la infraestructura urbana.

Donde se observa una traducción incompleta e inconsistente es en el caso de causas a componentes y subcausas a actividades, pues se observa que no todas las causas identificadas en el árbol de problemas y traducidas como medios en el árbol de objetivos se plasmaron en la MIR.

A nivel causas – componentes se tiene que la causa “Falta cobertura en pavimentación” se tradujo en el árbol de objetivos como “Cobertura en pavimentación” y a la MIR en el componente como “Obras de infraestructura de urbanización incrementadas”, lo cual es adecuado y tiene una correcta traducción. Sin embargo, en la MIR se observa que sólo se tiene un componente y este tiene cuatro actividades. Para que sea adecuada la MIR se debe tener como mínimo dos componentes o los requeridos para lograr el propósito; y cada componente debe tener mínimo dos actividades o las necesarias para lograr brindar el bien o servicio proyectado.

En cuanto a las subcausas se tiene que la presentada en el árbol de problemas como “No se realizan suficientes obras nuevas de pavimentación”, se tradujo al árbol de objetivos como “Se realizan suficientes obras nuevas de pavimentación” y a la MIR como “Construcción de obras de infraestructura vial urbana”, siendo adecuada.

En cuanto a las actividades de “Construcción de alumbrado público” y “Rehabilitación de alumbrado público”, se debe asociar a un componente que sea referente a otorgar dicho servicio, ya que todas las actividades aquí planteadas son diversas y atiende a por lo menos tres tipos de servicios, que son, calles y banquetas, alumbrado público y embellecimiento de áreas, por lo que se recomienda reestructurar considerando estos bienes y servicios por separado considerando dichos bienes finales.

Ante ello se recomienda replantear dichos instrumentos (árboles y MIR) para que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin, problema central con propósito, causas con componentes y subcausas con actividades. Es importante señalar que la MIR “es una herramienta que

permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico" (SHCP, 2010), por ello es que no deberían ser distintos estos instrumentos ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

Una vez revisada la traducción entre árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR, a continuación, el análisis se centrará en la MIR del programa presupuestario "K005 Urbanización", la cual está compuesta por Fin, Propósito, un Componente y cuatro Actividades.

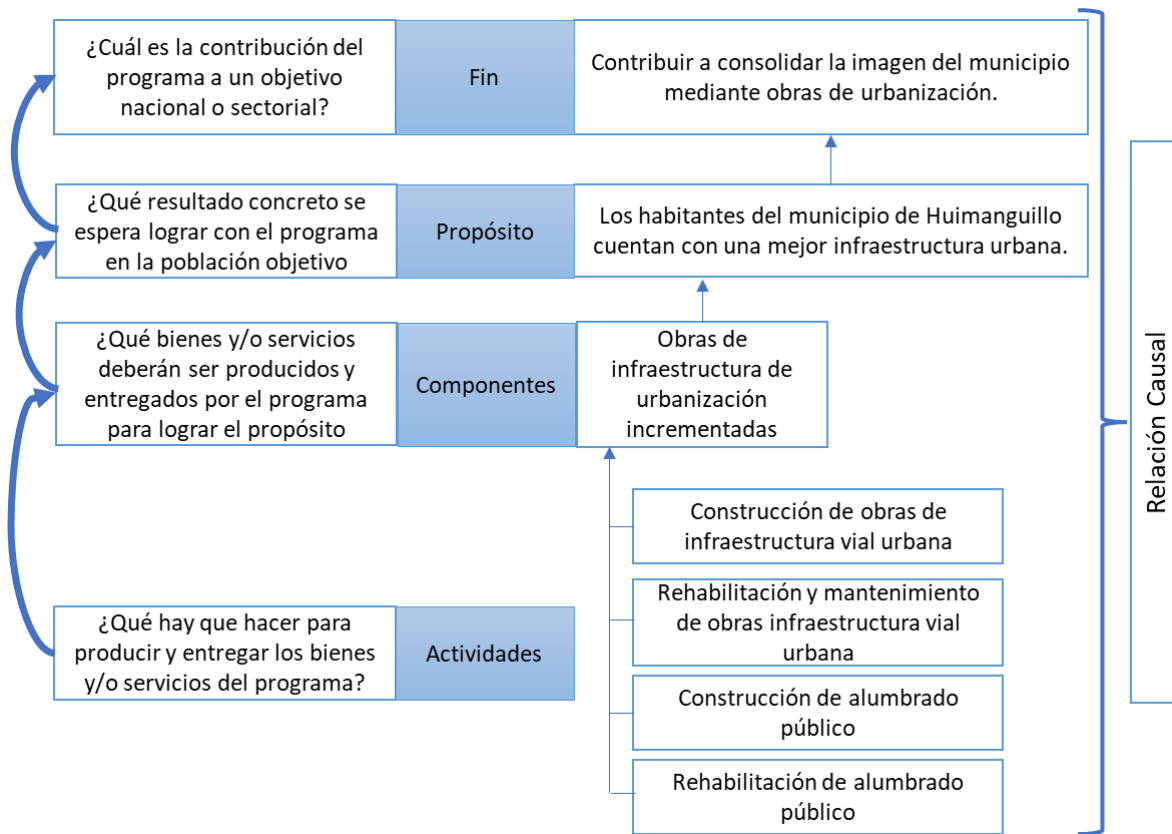
4.4.1 Análisis de la lógica vertical de la MIR

El análisis de la **lógica vertical** de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. (CONEVAL, SHCP, SFP).

De esta manera, la lectura del análisis deberá reflejar si con la suma de las actividades, más el supuesto, se logrará producir el componente; si más el supuesto alcanzará el propósito del programa; y finalmente, si éste contribuirá al logro del fin. Por lo tanto, si se contribuye al logro del fin y los supuestos son adecuados se "garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa" (CONEVAL, 2011).

A continuación, se ilustra la MIR del programa K005 Urbanización y los conceptos básicos a considerar dentro del análisis vertical de la MIR, establecidos por CONEVAL:

Figura 4.2. Identificación de la relación causal de la MIR del programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y lo reportado por el municipio en la MIR del programa K005 Urbanización.

Así, para el análisis de la relación causal Actividad – Componente se identifica si las actividades son suficientes y las necesarias para el logro del componente, observándose que hay dos actividades referentes al alumbrado público que pertenecen a otro programa, por tanto, no se consideran en este análisis.

Para la actividad “Rehabilitación y mantenimiento de obras de infraestructura vial urbana”, se recomienda se separen en dos actividades, ya que son dos acciones diferentes un tema es dar mantenimiento y otro la rehabilitación.

La actividad “Construcción de obras de infraestructura vial urbana”, es repetitiva con el componente los dos hacen referencia a incrementar obras.

Aquí la principal recomendación es revisar y replantear el componente, teniendo en cuenta que estos son los bienes y/o servicios que produce el programa para la atención de una carencia, pues el incrementar obras es sólo una acción no un bien final, el bien final sería esa obra en que fue.

En el análisis de la relación causal componentes - propósito, se identifica si los bienes y o servicios producidos son los adecuados y necesarios para lograr el propósito. Ante ello, como se comentó anteriormente sólo se cuenta con un componente y esto no refleja ser un bien o servicio final entregado a la comunidad, por lo tanto no se da una relación causal.

Para el caso de la relación causal propósito – fin, se analiza si el resultado de ese objetivo contribuye al logro de un objetivo de política pública superior. En el que se observa una relación causal pues si se cuenta con una mejor infraestructura urbana se contribuye a mejorar la imagen del municipio.

Derivado del anterior análisis de causa-efecto, las principales observaciones en cuanto a la Lógica Vertical existente entre los diferentes niveles de la matriz, son:

- ▶ Los Componentes deben ser suficientes y adecuados para lograr el Objetivo del programa y deben corresponder a los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- ▶ Así mismo las actividades deben ser las adecuadas y necesarias para lograr cada componente propuesto.

Ante ello se recomienda, reestructurar la MIR del programa K005 Urbanización, teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* en cuanto a lo que debe cubrir cada uno de los niveles de la MIR a partir de la Metodología del Marco Lógico y reestructurarlos según el objeto del programa:

Figura 4.3 Contenido de los niveles de la MIR establecidos en la Guía.



Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Para una adecuada redacción de estos niveles de la MIR se recomienda tomar en cuenta la sintaxis sugerida en la guía para el diseño de la MIR de CONEVAL, SHCP y SFP, la cual establece lo siguiente:

Figura 4.4 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR.

| | | | | | |
|--------------------|---|---|----------------------------|---|--|
| FIN | El qué: Contribuir a un objetivo | + | Mediante / a través de | + | El cómo: La solución del problema |
| PROPÓSITO | Sujeto: Población o área de enfoque | + | Verbo en presente | + | Complemento: Resultado logrado |
| COMPONENTES | Productos terminados o servicios proporcionados | + | Verbo en participio pasado | | |
| ACTIVIDADES | Sustantivo derivado de un verbo | + | Complemento | | |

Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

4.4.2 Análisis de los supuestos de la MIR

Es importante que al desarrollar un programa presupuestario se consideren todos aquellos riesgos que comprometan su logro, estos deben expresarse como supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, tal como se establece en la guía para el diseño de la MIR:

- ▶ Cada supuesto representa un riesgo para el programa pero que está fuera del control directo de quien instrumenta el programa.
- ▶ Únicamente serán considerados aquellos riesgos cuya ocurrencia sea razonablemente probable pero que impliquen situaciones momentáneas que puedan ser resueltas.
- ▶ La redacción del supuesto debe tener relación directa con el cumplimiento del indicador.
- ▶ Los Supuestos dentro de la MIR rebasan el control que pueda tener el equipo que habrá de ejecutar un programa. (CONEVAL, SHCP, SFP, 2010).

A continuación, presenta el análisis de los Supuestos para cada nivel de la MIR.

| Cuadro 4.7. Análisis de los supuestos de la MIR del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | | | |
|---|---|---|--|
| | Objetivo | Indicador | Supuesto |
| Fin | Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización | Atención a localidades marginadas | El abatimiento del rezago social continúa siendo una prioridad para futuras administraciones |
| Propósito | Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana | Tasa de variación de obras de urbanización | Las localidades urbanizan su población eleva su calidad de vida |
| Comp 1 | Obras de infraestructura de urbanización incrementadas | Porcentaje de habitantes beneficiados | Las obras de pavimentación generan en la población un bienestar social |
| A1 C1 | Construcción de obras de infraestructura vial urbana | Porcentaje de construcción vial urbana | La construcción de pavimento hidráulico, ayuda a la modernización urbana |
| A2C1 | Rehabilitación y mantenimiento de obras infraestructura vial urbana | Porcentaje de infraestructura vial alcanzados | La construcción de pavimento coadyuva a la urbanización de las comunidades |

| Cuadro 4.7. Análisis de los supuestos de la MIR del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| | Objetivo | Indicador | Supuesto |
| A3C1 | Construcción de alumbrado público | Porcentaje de construcción alumbrado publico | La rehabilitación del alumbrado público, beneficia en seguridad y convivencia a la población |
| A4C1 | Rehabilitación de alumbrado público | Porcentaje de rehabilitación de alumbrado publico | La rehabilitación del alumbrado público, beneficia en seguridad y convivencia a la población |

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el Municipio.

En el caso del supuesto a nivel Fin, se considera adecuado pues es un factor externo a futuro que puede afectar el logro del programa y que la actual administración no puede controlar.

Para el supuesto identificado a nivel propósito “Las localidades urbanizan su población eleva su calidad de vida”, no es adecuado, en primer lugar no está formulado como un hecho negativo y segundo, no es un riesgo externo al programa es más bien un efecto positivo que genera. Lo mismo se observa para el supuesto presentado a nivel componente.

Para los supuestos formulados para las actividades 1 y 2, referente a que la construcción de pavimento ayuda a la modernización, igual no representa un riesgo externo al programa sino más bien está planteado como un efecto positivo que esto genera.

Por último, el supuesto para las actividades 3 y 4 referentes al alumbrado público, se establece como “La rehabilitación del alumbrado público, beneficia en seguridad y convivencia a la población”, de igual forma se presenta como un efecto positivo.

Considerando lo anterior, es posible concluir que los Supuestos dentro de la MIR del Programa Presupuestario K005 Urbanización deben ser reformulados considerándose como factores externos de riesgo al programa y evitar la referencia a elementos que suenen más como un efecto positivo que se genera. Una recomendación es que una vez se reestructure la MIR se establezcan los supuestos para cada uno de los niveles, que deben ser “factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar”.

4.4.3 Análisis de la lógica horizontal de la MIR

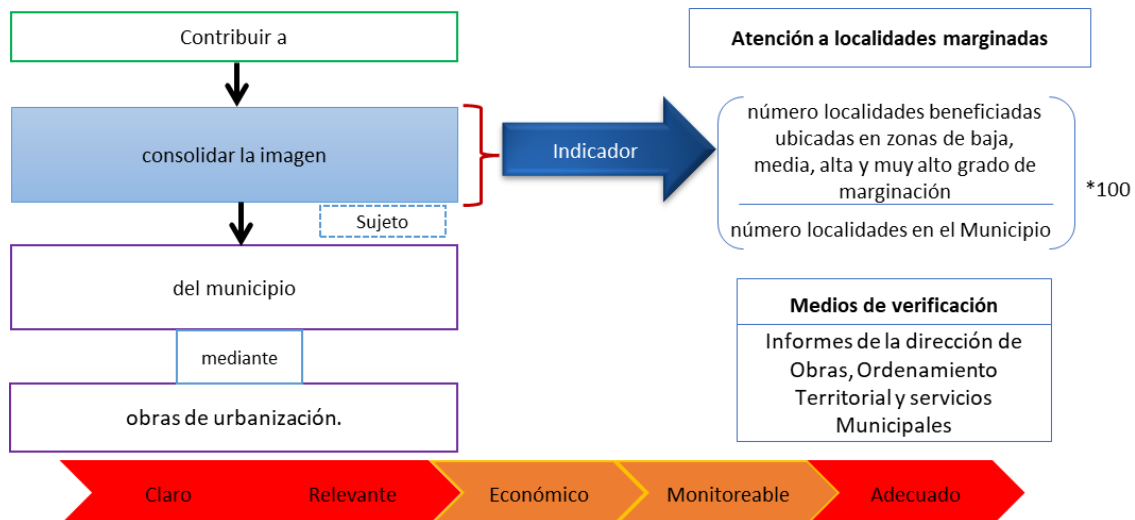
El análisis de la **lógica horizontal** de la MIR consiste en examinar las relaciones causa-efecto, siendo el análisis de derecha a izquierda buscando que haya congruencia entre todos sus elementos (CONEVAL, SHCP, SFP).

La lógica horizontal permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento y resultados del programa. Es importante señalar que dicho análisis se realiza de manera independiente a los resultados obtenidos en la lógica vertical. A continuación, se presentan los comentarios para cada indicador del programa.

Fin

A continuación se hará el análisis sobre el fin del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.5 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Fin



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

A nivel Fin se tiene el indicador por nombre “Atención a localidades marginadas”, observándose en primer lugar que le falta la unidad de medida, es decir, especificar si es un porcentaje, una tasa o un índice y segundo se observa que no tiene correlación con el objetivo propuesto a este nivel.

De igual forma el método de cálculo aunque matemáticamente es correcto, no permite obtener datos para valorar el objetivo, pues este es referente localidades atendidas en obras, pero no sobre cómo está la imagen del municipio. Por lo tanto no es un indicador adecuado para este nivel.

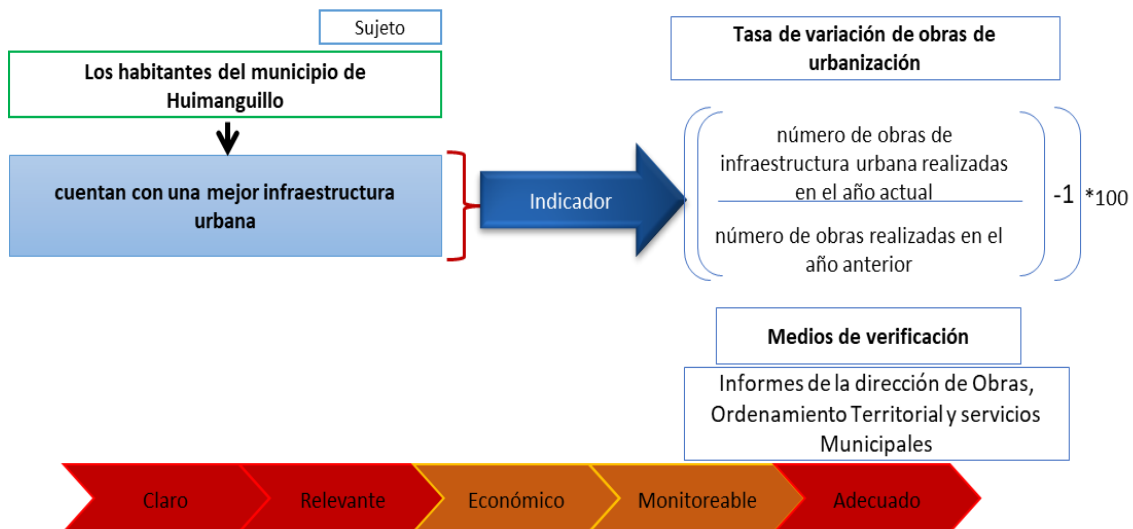
En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

| | |
|---------------------|---|
| Claridad | El indicador no es claro, su nombre y método de cálculo no coincide con el objetivo a medir. |
| Relevancia | No es relevante, no provee información sobre lo que se busca medir. |
| Economía | Es económico, la información está mediante los registros administrativos del municipio, pero no acorde para este nivel. |
| Monitoreable | Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control. Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció. |
| Adecuado | No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo. |

Propósito

A continuación se hará el análisis sobre el propósito del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.6 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Propósito



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

Para el propósito se tiene el indicador “Tasa de variación de obras de urbanización”, considerando que a este nivel se tiene por objetivo contar con una mejor infraestructura urbana, este indicador no es adecuado pues lo que mide es la relación de obras que se han hecho de un año a otro, es un indicador para una actividad, no es estratégico para este nivel.

Su método de cálculo matemáticamente es correcto, pero como se comentó anteriormente no permite obtener datos para medir los resultados a este nivel.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

Claridad

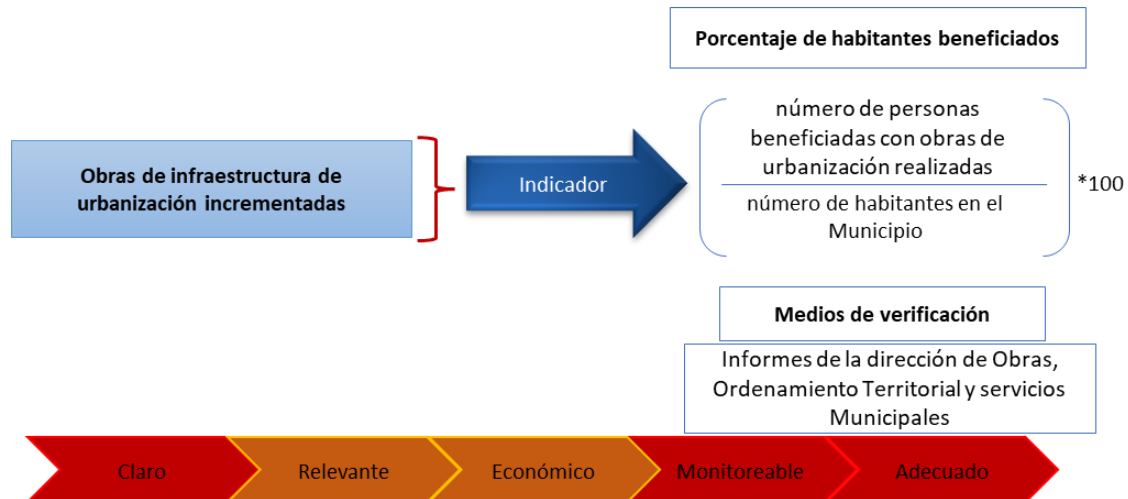
El indicador no es claro, su nombre y método de cálculo no coincide con el objetivo a medir en este nivel.

| | |
|---------------------|---|
| Relevancia | No es relevante, no provee información sobre lo que se busca medir. |
| Economía | Es económico, la información está disponible mediante los registros administrativos del municipio. |
| Monitoreable | Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control. Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció. |
| Adecuado | No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo. |

Componente

A continuación se hará el análisis sobre el fin del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.7 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Componente



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

Para el componente se tiene el indicador “Porcentaje de habitantes beneficiados”, al igual que los anteriores se sigue observando que no es adecuado para este nivel, pues tanto como su nombre como método de cálculo no permiten valorar los resultados del objetivo propuesto a este nivel. Aquí un indicador más pertinente por ejemplo sería el que se tiene a nivel propósito, “Tasa de variación de obras de urbanización”. No obstante como se ha comentado anteriormente se debe reestructurar toda la MIR y posteriormente diseñar indicadores acordes a cada nivel.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

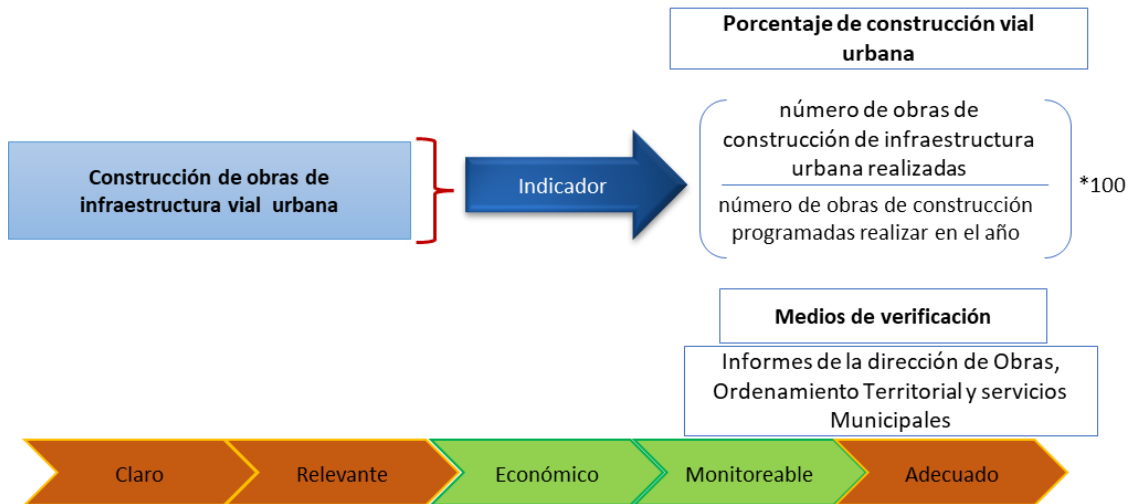
| | |
|-------------------|--|
| Claridad | El indicador no es claro, su nombre y método de cálculo no coincide con el objetivo a medir en este nivel. |
| Relevancia | No es relevante, no provee información sobre lo que se busca medir. |
| Economía | Es económico, la información está disponible mediante los registros administrativos del municipio. |

| | |
|---------------------|--|
| Monitoreable | <p>Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control.</p> <p>Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.</p> |
| Adecuado | <p>No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo.</p> |

Actividad 1

A continuación se hará el análisis sobre la Actividad 1 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.8 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 1



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

Para la Actividad “Construcción de obras de infraestructura vial urbana”, se tiene el indicador “Porcentaje de construcción vial urbana”, en cuanto al nombre este, es adecuado ya que tiene correlación con el resumen narrativo de este nivel. En cuanto al método de cálculo matemáticamente está correcto, sólo se observa a nivel denominador la variable utilizada “número de obras de construcción programadas realizar en el año”, no se recomienda utilizar el término “programadas”, ya que son datos susceptibles de ser modificados y puede generar sesgos en el dato, lo recomendable es hacerlo con el dato por ejemplo de “requerido” con base en un análisis de que obras son las que se requieren.

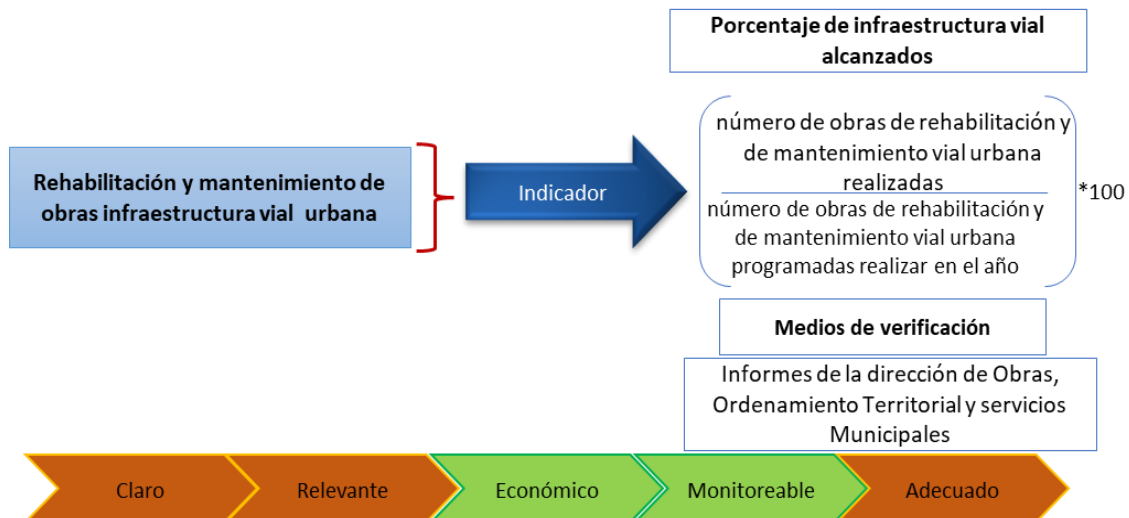
En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

| | |
|---------------------|---|
| Claridad | El indicador es claro, es coherente con el nombre y lo que busca medir, sin embargo en su método de cálculo se observa la variable del denominador al ser sobre lo "programado". |
| Relevancia | Es relevante, provee información sobre lo que se busca medir. Es decir, se identifica que se pretende medir (predicado) y en quienes se medirá (sujeto), sin embargo se observa que a nivel denominador al utilizar este tipo de variables la información que provea el indicador pueda estar sesgada. |
| Economía | Es económico, la información está disponible mediante los registros administrativos del municipio, no obstante esta se debe sistematizar. |
| Monitoreable | Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control. Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció. |
| Adecuado | No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo. |

Actividad 2

A continuación se hará el análisis sobre la Actividad 2 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.9 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 2



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

Para la actividad “Rehabilitación y mantenimiento de obras infraestructura vial urbana”, se tiene el indicador “Porcentaje de infraestructura vial alcanzados”, en primer lugar, el nombre no coincide con lo propuesto en este objetivo. En lo referente a su método de cálculo al igual que en el anterior indicador se observa la variable del denominador que es sobre lo “programado”.

Por otra parte, se observa a este nivel que hay dos objetivos por atender; uno que es el mantenimiento y otro que es la rehabilitación que son temas diferentes y requieren acciones determinadas para cada uno, por lo que se recomienda separarlos y posteriormente identificar el indicador para cada uno.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

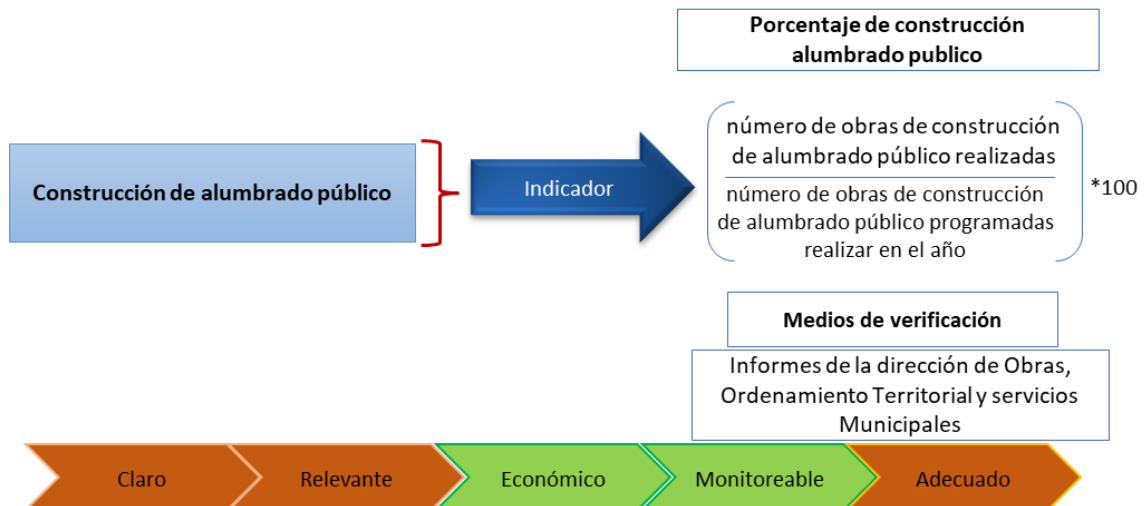
| | |
|-----------------|--|
| Claridad | El indicador no es claro, en su método de cálculo se observa la variable del denominador al ser sobre lo “programado” y de igual forma el nombre no refleja vínculo con el objetivo. |
|-----------------|--|

| | |
|---------------------|---|
| Relevancia | No es relevante, aunque se identifica que se pretende medir, se observa que a nivel denominador al utilizar este tipo de variables la información que provea el indicador pueda estar sesgada. |
| Economía | Es económico, la información está disponible mediante los registros administrativos del municipio, no obstante esta se debe sistematizar. |
| Monitoreable | Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control. Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció. |
| Adecuado | No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo. |

Actividad 3

A continuación se hará el análisis sobre la Actividad 3 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.10 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 3



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

Para la Actividad “Construcción de alumbrado público”, se tiene el indicador “Porcentaje de construcción alumbrado público”, en cuanto al nombre este, es adecuado ya que tiene correlación con el resumen narrativo de este nivel. Referente al método de cálculo matemáticamente está correcto, sólo se observa a nivel denominador la variable utilizada “número de obras de construcción de alumbrado público programadas realizar en el año”, no se recomienda utilizar el término “programadas”, ya que son datos susceptibles de ser modificados y puede generar sesgos en el dato, lo recomendable es hacerlo con el dato por ejemplo de “requerido” con base en un análisis de que obras son las que se requieren.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

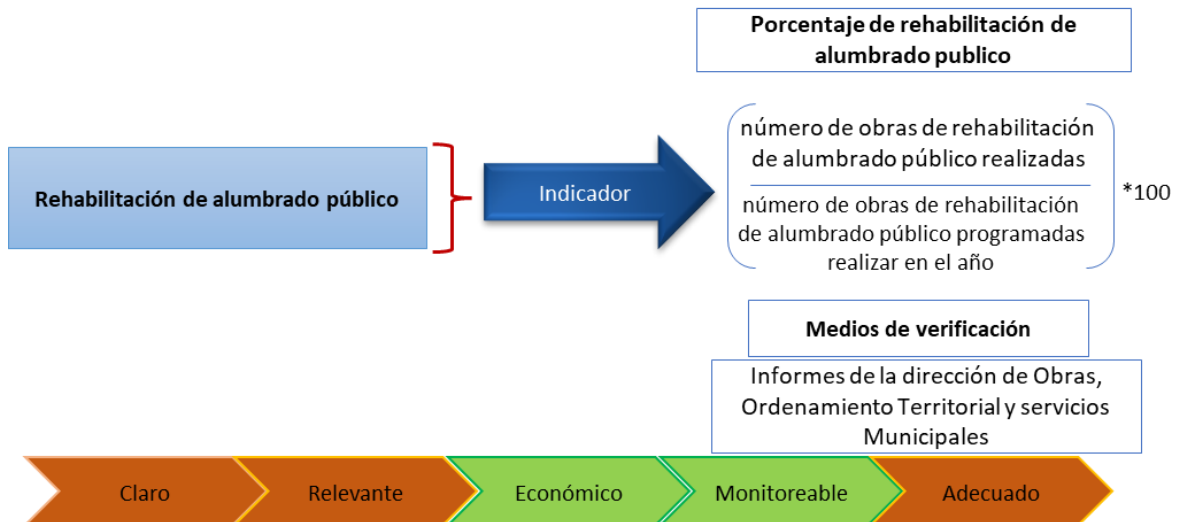
| | |
|-------------------|--|
| Claridad | El indicador es claro, es coherente con el nombre y lo que busca medir, sin embargo en su método de cálculo se observa la variable del denominador al ser sobre lo “programado”. |
| Relevancia | Es relevante, provee información sobre lo que se busca medir. Es decir, se identifica que se pretende |

| | |
|---------------------|--|
| | <p>medir (predicado) y en quienes se medirá (sujeto), sin embargo se observa que a nivel denominador al utilizar este tipo de variables la información que provea el indicador pueda estar sesgada.</p> |
| Economía | <p>Es económico, la información está disponible mediante los registros administrativos del municipio, no obstante esta se debe sistematizar.</p> |
| Monitoreable | <p>Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control.</p> <p>Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.</p> |
| Adecuado | <p>No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo.</p> |

Actividad 4

A continuación se hará el análisis sobre la Actividad 4 del programa, para esto nos apoyaremos en la siguiente figura:

Figura 4.11 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 4



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa K005 Urbanización, Paraíso Tabasco.

Para la Actividad “Rehabilitación de alumbrado público”, se tiene el indicador “Porcentaje de rehabilitación de alumbrado público”, su nombre es adecuado para este objetivo. En cuanto al método de cálculo de igual forma se observa la variable del denominador evitar usar estos términos para evitar posibles sesgos en la información.

En particular, en cuanto a los criterios CREMA del indicador se observa lo siguiente para este indicador:

| | |
|-------------------|--|
| Claridad | El indicador es claro, es coherente con el nombre y lo que busca medir, sin embargo en su método de cálculo se observa la variable del denominador al ser sobre lo “programado”. |
| Relevancia | Es relevante, provee información sobre lo que se busca medir. Es decir, se identifica que se pretende medir (predicado) y en quienes se medirá (sujeto), sin embargo se observa que a nivel denominador al utilizar este tipo de variables la información que provea el indicador pueda estar sesgada. |

Economía

Es económico, la información está disponible mediante los registros administrativos del municipio, no obstante esta se debe sistematizar.

Monitoreable

Es monitoreable, la información está disponible en los informes de la dependencia, sin embargo no se pudo constatar que dicha información este sistematizada y se lleve un registro y control.

Así mismo cuenta con una línea base y meta. No obstante estos últimos datos deben revisarse y establecerse con base a criterios técnicos y estadísticos, pues sólo se da un porcentaje del que no se pudo constatar cómo se estableció.

Adecuado

No es adecuado, ya que no aporta información pertinente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa en un determinado periodo.

En general, se identificó que para el programa K005 los indicadores que se tienen planteados para cada nivel no son adecuados ya que no se cumplen con requisitos técnicos para su diseño. La recomendación parte de que se debe replantear la MIR considerando la problemática a atender, los bienes y servicios que otorga el programa que sean los adecuados y necesarios para lograr el propósito y así mismo con sus actividades. Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel de la MIR que permitan obtener datos acordes para medir el desempeño del programa.

4.4.4 Ficha técnica de los Indicadores

Para cada uno de los indicadores se debe desarrollar una ficha técnica, tal como lo establece la SHCP, CONEVAL y SFP en la guía para para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Dimensión a medir.
- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización. (SHCP, CONEVAL, SFP).

Ante este requerimiento el municipio suministró como evidencia el documento “Matriz de Indicadores de Resultados”, donde se tiene la MIR del programa y seguido las fichas técnicas de cada uno de los indicadores establecidos.

Se constató que cada uno de los indicadores planteados cuenta con su respectiva “Ficha Técnica del Indicador”, en las cuales se detalla la información requerida específica sobre sobre cada indicador, tal como:

- ▶ Identificación del programa
- ▶ Identificación del Indicador
- ▶ Nombre del Indicador
- ▶ Definición
- ▶ Método de Cálculo
- ▶ Frecuencia de Medición
- ▶ Ámbito de Medición
- ▶ Dimensión



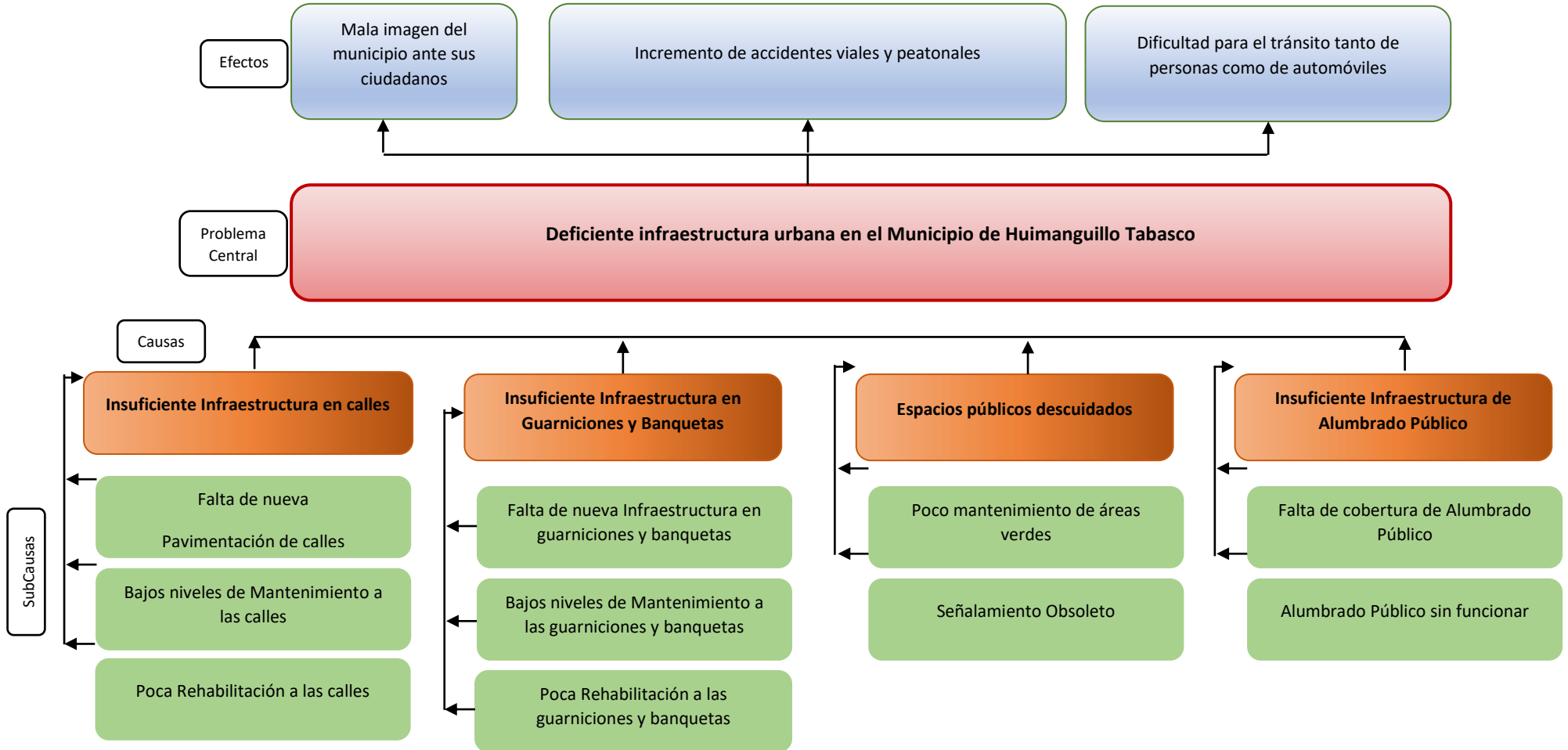
- ▶ Desagregación Geográfica
- ▶ Línea Base
- ▶ Metas
- ▶ SemafORIZACIÓN

Cumpliendo con ello a lo establecido en la guía para para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

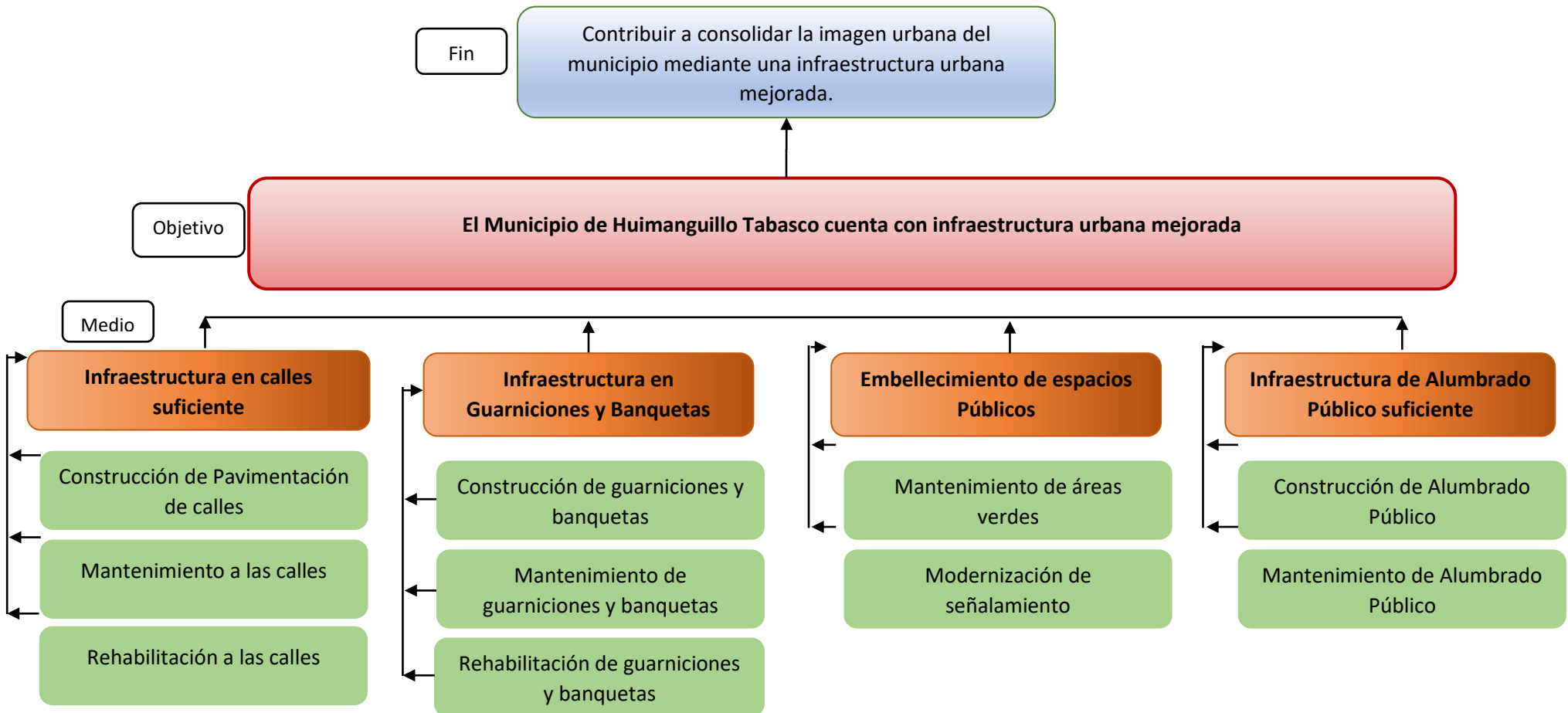
Sólo se observa a nivel de meta y línea base que aunque se tiene el dato, en cada ficha no se pudo constatar que se hayan definido con base en algún tipo de informe con estadística o criterios técnicos según el nivel de carencia. Por lo que se recomienda al momento de realizarlas fichas se considere esto para establecer la línea base y las metas, ya que estos valores son relevantes y referentes para el análisis del logro o cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos.

4.4.5 Propuesta de Mejora

Árbol de Problemas del programa K005 Urbanización



Árbol de Objetivos del programa K005 Urbanización



MIR del programa K005 Urbanización

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------|--|--|---|------------------------|---|---|
| Fin | Contribuir a consolidar la imagen urbana del municipio mediante una infraestructura urbana mejorada. | Índice de percepción de la imagen del municipio. | (Total de personas que contestaron que ha mejorado la imagen del municipio / Total de personas encuestadas)*100 | Anual | Encuesta, Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | Los Habitantes participen y contesten la encuesta |
| P | El Municipio de Huimanguillo Tabasco cuenta con infraestructura urbana mejorada. | Tasa de Infraestructura urbana mejorada | ((X1(Porcentaje de mejoramiento de calles)) + (X2(Porcentaje de mejoramiento de guarniciones y banquetas)) + (X3(Porcentaje de mejoramiento de espacios públicos)) + (X4(Porcentaje de mejoramiento de alumbrado público)) | Anual | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | La población contribuya a mantener en óptimas condiciones la infraestructura urbana |
| C1 | Infraestructura en calles suficiente | Porcentaje de mejoramiento de calles | (Total de calles en condiciones adecuadas/Total de calles)*100 | Semestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | Las condiciones del terreno permitan que se conserven las calles en óptimas condiciones |
| C1A1 | Construcción de Pavimentación de calles | Porcentaje de Construcción de Pavimentación de Calles | (Total de Calles Pavimentadas/Total de Calles que se requieren pavimentar)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C1A2 | Mantenimiento a las calles | Porcentaje de Mantenimiento a Calles | (Total de Calles que se les dio mantenimiento /Total de Calles que necesitan mantenimiento)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C1A3 | Rehabilitación a las calles | Porcentaje de Rehabilitación a Calles | (Total de Calles que se les dio Rehabilitación /Total de Calles que necesitan Rehabilitación)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C2 | Infraestructura en Guarniciones y Banquetas suficiente | Porcentaje de mejoramiento de guarniciones y banquetas | (Total de guarniciones y banquetas en condiciones adecuadas/Total de guarniciones y banquetas)*100 | Semestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | Las condiciones del terreno permitan que se conserven las guarniciones y banquetas en óptimas condiciones |
| C2A1 | Construcción de guarniciones y banquetas | Porcentaje de Construcción a Guarniciones y Banquetas | (Total de Guarniciones y Banquetas Construidas /Total de Guarniciones y Banquetas que se requieren construir)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento | |

| | | | | | | |
|-------------|---|---|---|------------|---|---|
| | | | | | Territorial y servicios Municipales | |
| C2A2 | Mantenimiento de guarniciones y banquetas | Porcentaje de mantenimiento a Guarniciones y Banquetas | (Total de Guarniciones y Banquetas que se les dio mantenimiento /Total de Guarniciones y Banquetas que necesitan mantenimiento)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C2A3 | Rehabilitación de guarniciones y banquetas | Porcentaje de Rehabilitación a Guarniciones y Banquetas | (Total de Guarniciones y Banquetas que se les dio Rehabilitación /Total de Guarniciones y Banquetas que necesitan Rehabilitación)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C3 | Embellecimiento de espacios Públicos | Porcentaje de mejoramiento de espacios públicos | (Total de espacios públicos en condiciones adecuadas/Total de espacios públicos)*100 | Semestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | La población conserve y cuide los espacios públicos |
| C3A1 | Mantenimiento de áreas verdes | Porcentaje de mantenimiento de áreas verdes | (Total de áreas verdes que se les dio mantenimiento/Total de áreas verdes)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C3A2 | Modernización de señalamiento | Porcentaje de modernización de señalamiento | (Total de espacios públicos en lo que se modernizo los señalamientos/Total de espacios públicos)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C4 | Infraestructura de Alumbrado Público suficiente | Porcentaje de mejoramiento de alumbrado público | (Total de guarniciones y banquetas en condiciones adecuadas/Total de guarniciones y banquetas)*100 | Semestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | Los habitantes ayudan a la preservación del alumbrado público |
| C4A1 | Construcción de Alumbrado Público | Porcentaje de Construcción de Alumbrado público | (Total de alumbrado público Construido /Total de Alumbrado público que se requieren construir)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |
| C4A2 | Mantenimiento de Alumbrado Público | Porcentaje de mantenimiento de alumbrado público | (Total de alumbrado público al que se les dio mantenimiento/Total de alumbrado público)*100 | Trimestral | Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales | |

4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que se complementan y coinciden con el objetivo del programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

En lo que respecta a información enviada por el municipio de Huimanguillo, en la cedula de la Evaluación de Consistencia y Resultados, no hay información referente a posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales, sin embargo, se presentan los identificados por TECSO.

Así unas de las coincidencias que se tiene a nivel Federal se encuentra en el **Programa Mejoramiento Urbano “Mi México Late”** el cual apoya a comunidades de escasos recursos rehabilitando espacio públicos y viviendas, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. El objetivo del programa es mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con alto índice de marginación y violencia rehabilitando espacios públicos y viviendas, además de brindar certeza jurídica en la propiedad de las personas.

Se encuentra dirigido a población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50 mil o más habitantes, que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018. Este brinda tres tipos de apoyos: el mejoramiento integral de barrios, vivienda en el ámbito urbano y regularización y certeza jurídica.⁶

⁶ Mi México Late, Programa de mejoramiento Urbano, Gobierno de México, 2023. Recuperado de <https://mimexicolate.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

A su vez se identifica coincidencia con el **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024**, su planeación tiene como base el territorio que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal en el que existe la desigualdad y es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Opera bajo seis objetivos prioritarios, siendo el objetivo 1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno el que coincide con el presente programa a evaluar.

Este programa está dirigido a la población rural y urbana, orientándose en el uso, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio; integra las dimensiones ambiental, social, cultural y económica; trasciende los ámbitos rural y urbano al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional.

Por último se tiene coincidencia con el **Programa de Mejoramiento Urbano 2023**, tiene como objetivo general “contribuir a que las personas que habitan en AGEBS Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios” y es coordinado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Cabe mencionar que este programa se encuentra dirigido a la población asentada en municipios o ciudades consideradas dentro del programa y que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.

Es así que los programas anteriores, muestran alguna complementariedad o coincidencia con el programa K005 Urbanización, alineándose a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

5. Planeación y orientación a resultados

5.1 Instrumentos de planeación.

En este apartado se analiza si para el desarrollo del programa se cuenta con planes de trabajo o un plan estratégico donde se establezca los resultados que se desean lograr.

Debe tomarse en cuenta que la planeación es un instrumento fundamental para organizar las acciones del gobierno, identificar retos, oportunidades, metas, objetivos, elaborar diagnósticos y responder de forma ordenada, racional y sistemática a las demandas de la sociedad.

Con base en la información proporcionada por el municipio, se detectó que este cuenta con dos instrumentos de planeación que cumplen con las características marcados en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el CONEVAL, es decir; que cuenten con un procedimiento establecido, contemplen el mediano y/o largo plazo, así como establezcan los resultados que quieren alcanzar y contar con indicadores para medir sus avances en el logro de sus resultados, los cuales son:

1. Programa de Actividades Institucionales
2. Matriz de Indicadores para Resultados

Referente al Programa de Actividades Institucionales 2021-2024 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es un documento elaborado por dicha Dirección en el cual se plasma las principales acciones que llevará a cabo esta área, cuyo objetivo es el de constituirse en una fuente de información sobre la estructura organizacional que componen la Dirección de obras, Ordenamiento territorial y servicios municipales, a través de cuya ejecución da cumplimiento de las facultades que tienen encomendadas.

Dicho documento cuenta con elementos tales como un diagnóstico de cómo está el área, quienes la conforman, su organigrama, misión y visión. Así como la construcción del Marco Lógico de los programas a cargo de esta dirección. Para el caso particular del programa K005 Urbanización,

establece su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, así como estrategias y líneas de acción.

Sin embargo, el municipio manifestó que este Programa de Actividades Institucionales se elaboró al inicio del periodo de gobierno y no se ha actualizado, por tanto los árboles y la MIR ya no corresponden a los reportados para el ejercicio fiscal 2022.

Adicional este Programa de Actividades Institucionales se alinea a instrumentos de planeación y política pública como lo es el Plan Municipal de Desarrollo al establecer la proyección y ejecución de obras de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y servicio urbano y rural, con la finalidad de atender las necesidades prioritarias comprendidas en el PMD 2021-2024, con el fin de administrar de manera eficiente y transparente los recursos del municipio que permitan la ejecución de obras y servicios óptimos.

En lo que refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa de K005 de Urbanización, al validar la información proporcionada por el municipio, en esta se encuentran establecidos todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Cada uno de los niveles cuenta con resumen narrativo, indicadores, método de cálculo, frecuencia de medición, medios de verificación y supuestos, por lo que esta estructura es correcta.

Además cumple con la estructura e información que se requiere para la ejecución del programa, siendo así una herramienta que permite la organización, ejecución, seguimiento y evaluación para la mejora del mismo.

Complementando la MIR se cuenta con fichas técnicas de los indicadores que contienen un apartado para las metas a lograr, no obstante, este dato no se encuentra registrado en las mismas.

Con base a lo anterior, es que se conoce que el programa K005 Urbanización cuenta con instrumentos de planeación los cuales contribuyen a orientar el logro de los objetivos del programa, así como en el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y la MIR del programa, recomendando ante ello que estos documentos se

ajusten y actualicen periódicamente conforme a los objetivos y resultados del programa.

5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

El análisis de esta sección se centra en; si el programa utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. De manera institucionalizada, es decir sigue un procedimiento establecido en un documento. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados y, de manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Además de conocer en qué porcentaje se han solventado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

El Municipio de Huimanguillo ha sido constante con el desarrollo de evaluaciones externas principalmente a programas presupuestarios de importancia para el municipio, entre los cuales se encuentra en programa K005 Urbanización. A continuación, se enlistan las evaluaciones que están publicadas en su portal para los últimos años y sus objetivos:

| Cuadro 5.1. Evaluaciones externas previamente realizadas al Municipio de Huimanguillo, Tabasco | | |
|--|------|---|
| Evaluación | Año | Objetivo General |
| Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE), ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. | 2022 | “Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios K002, K003, K005, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. |

| Cuadro 5.1. Evaluaciones externas previamente realizadas al Municipio de Huimanguillo, Tabasco | | |
|---|-------------|---|
| Evaluación | Año | Objetivo General |
| Evaluación Especifica de Desempeño de la Política de Urbanización de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, Incluye los Programas Presupuestarios de Modalidad “K”: Contiene todas las Fuentes de Financiamiento Ejercidas; del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. | 2019 y 2020 | “Contar con una valoración del desempeño de los programas presupuestarios modalidad K que integran la Política de Urbanización Municipal 2019 y 2020, y de los programas presupuestarios de Seguridad Pública para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la Unidad de evaluación del desempeño del municipio de Huimanguillo, Tabasco para contribuir a la toma de decisiones” |
| Evaluación Específica de la Política de Urbanización 2018, incluye los Programas Presupuestarios de modalidad “K” y todas las fuentes de financiamiento ejercidas | 2018 | Evaluar el diseño y orientación a Resultados de los Programas presupuestarios de modalidad K que integran la Política de Urbanización Municipal 2018, así como los resultados logrados en la contribución al objetivo de la Política de Urbanización y la percepción ciudadana respecto de las obras realizadas |
| Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de las Evaluaciones realizadas previamente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco. | | |

El contar con estas evaluaciones el municipio da cumplimiento con la normatividad que así lo requiere y por otra parte cuenta con información pertinente que permita tener una adecuada planeación y ejercicio de sus facultades.

En lo que refiere a la última evaluación realizada en el año 2022 de Consistencia y Resultados, es preciso decir que si bien, cuenta con lo requerido por los TdR del CONEVAL, la información expuesta es poco precisa y detallada. Entre las observaciones realizadas para el programa K005 Urbanización, se destaca que este no conto con un diagnóstico el cual diera a conocer la problemática por atender. A su vez, no conto con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), aunque se proporcionó información de indicadores para medir el alcance de las acciones. El programa careció de Reglas de Operación, Plan Estratégico y documentos normativos que contemplen procedimientos, regulación del mismo y resultados esperados a mediano y largo plazo.

Se concluyo en esta evaluación para el programa K005, que, al carecer de lo descrito anteriormente, se dificulta el análisis sobre los efectos que pudiera tener el programa en la población atendida y con ello medir su impacto. Sin

embargo, no se describen recomendaciones puntuales para el programa ya que estas se realizaron de manera general, es decir, de todos los programas evaluados.

Para el informe de la Evaluación Específica de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, los resultados destacados del programa de K005 Urbanización fueron que este no conto con árbol de problemas y objetivos, por lo que no se conceptualizo el problema central. No se contó con ROP que deje conocer la población objetivo y sus metas. Por otra parte, el programa no se encuentra vinculado a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024.

Así mismo, se tienen observaciones puntuales en la MIR del programa, ya que además de explicar que es ambigua, el “fin” propuesto no permite observar la trazabilidad con los objetivos estratégicos Estatales. Por lo que la evaluación concluye que el programa carece de apego al modelo de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Se destaca que las recomendaciones realizadas por este informe, no se realizaron de manera específica por programa.

Por su parte, la Evaluación Específica de la Política de Urbanización 2018, evalúa siete programas presupuestarios que en conjunto sumaron 271 obras de infraestructura, donde especifica que el programa K005 Urbanización es un programa de mejora a las condiciones generales de la infraestructura básica, los hallazgos puntualizaron que no conto con diagnóstico, con ROP y Manuales de Operación. Esta evaluación realiza sus conclusiones de manera general para los siete programas presupuestarios que evalúa, sin embargo, emite recomendaciones puntuales para cada uno de los programas, especificando que el programa K005 requiere:

- Red de vialidades de comunicación, cobertura, ubicación, tipo y condición actual.
- Inventario de vialidades; debe incluir extensión por tipo de vialidad, material de construcción, vida útil restante
- Inventario de banquetas y guarniciones en zonas urbanas
- Inventario de parques, jardines y edificios públicos; situación actual y necesidades de mantenimiento o remodelación.

A pesar de tener evaluaciones externas, las cuales cuentan con algunas recomendaciones puntuales para el programa K005 Urbanización el municipio no ha desarrollado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Tal como lo establecen la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL en el documento "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas a los programas de la Administración Pública", los cuales son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones externas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios, (SHCP, 2015).

Un primer paso es elaborar los documentos requeridos que son el documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional). El documento de trabajo y los documentos de avance de los ASM, tal como se establece en la norma.

Para ello, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los ASM derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones externas y deberán difundir cada uno de los documentos elaborados a través de sus respectivas páginas de internet.

Ante esta carencia se recomienda que el municipio en conjunto con las áreas responsables analice y atienda las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, se elaboren y publiquen en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma para dar seguimiento a los ASM, dando así cumplimiento y evitando posibles observaciones de los organismos reguladores.

6. Cobertura y focalización

6.1. Análisis de cobertura.

Este apartado tiene como propósito evaluar si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y una estrategia de cobertura para atender a dicha población.

En caso de contar con dicha estrategia de cobertura documentada, esta debe de contener las siguientes características establecidas en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL; definición de la población objetivo, metas de cobertura anual, temporalidad a mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Primeramente, debe mencionarse que para el programa K005 Urbanización se identifica la población objetivo (38,126 habitantes) y la población potencial (190,885 habitantes), considerando que el objetivo del programa es la construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura urbana del municipio. Por otra parte, en lo que respecta a la población atendida, no se cuenta con información puntual que nos deje conocer el número exacto de habitantes que fueron beneficiados con el programa.

Uno de los mecanismos que permite conocer la cobertura del programa es el Programa de Actividades Institucionales 2021-2024 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el cual se proyectan y ejecutan las obras de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y servicio urbano y rural. En este, se cuenta con información referente a urbanización, enfocada a infraestructura de calles, teniendo como objetivo "Incrementar la infraestructura de manera novedosa y de innovación para las comunicaciones del municipio de Huimanguillo" además de establecer una estrategia como líneas de acción para su cumplimiento.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa K005 establece sus indicadores donde detallan la información de su medición, método de cálculo, unidad de medida, desagregación geográfica, características y sus metas en las fichas técnicas anexas, sin embargo,

puntualizando en la información de las metas establecidas en las mismas no se identifica que estén desarrolladas con base a un criterio técnico o por la magnitud de la carencia considerando el diagnóstico, problema a atender u objetivo del programa.

El programa K005 al atender obras de construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura urbana, en el documento Acta de entrega de la obra establece un apartado con los beneficiarios del proyecto, adicionalmente en el Formato de Obras del FISM del 2022 el municipio de Huimanguillo reporto beneficiar a través de 4 obras a:

- 194 hogares.
- 1, 587 habitantes

Lo especificado anteriormente, deja conocer que el programa cuenta con mecanismos para identificar la población potencial y objetivo, por medio de información documentada. Referente a la población atendida, si bien se cuenta con las “actas de obras” no se puede conocer el dato exacto de beneficiarios.

Sin embargo, tal como se comentó en el apartado de “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”, al ser este un programa de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer infraestructura urbana, zonas industriales, de comercio o localidades, etc.

Ante ello se recomienda, que una vez se tenga claridad e identificada el tipo de población a atender que como se recomendó puede ser por área de enfoque (KM de Infraestructura urbana), se identifique una estrategia de cobertura para atender dichas necesidades. Estableciendo metas acordes a las capacidades y facultades que tiene el municipio en el tema y que sea factible de alcanzar.

Con este análisis se concluye que aunque se tienen algunos elementos que permiten que permiten llevar un registro de la población atendida, no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control de las áreas atendidas.

6.2 De la generación de información.

Este apartado, es referente a si el programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

En lo que refiere a la contribución del programa a los objetivos de política pública como se identificó en su respectivo apartado el programa K005 Urbanización se vincula a nivel nacional con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, así como con el Programa de Mejoramiento Urbano 2023 y a nivel Estatal con el Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024. Además de los Planes de Desarrollo tanto Estatal como Municipal vigentes.

Para dar seguimiento a los programas y planes anteriores, se cuenta con la MIR del programa K005 se tiene como fin del objetivo “Contribuir a consolidar la imagen del municipio mediante obras de urbanización” que se medirá a través del “porcentaje de atención a localidades marginadas” teniendo una meta del 5% para el siguiente año, si bien el indicador y su método de cálculo es adecuado, no se encontraron registro del seguimiento y resultados del mismo.

Así un mecanismo para la generación de información es la MIR, para dar seguimiento y monitorear el desempeño del programa, por medio de los indicadores establecidos para cada nivel, ya que esta recolecta datos de los productos y/o servicios generados y sus actividades.

Sin embargo, como se concluyó en el apartado de análisis de la MIR se considera que el diseño de los indicadores no cumple con los elementos para monitorear el desempeño de los objetivos del programa, no hay un registro de control de los mismos que den seguimiento a las metas establecidas, por lo que se recomienda rediseñar dicha MIR.

Es importante mencionar que los documentos observados para la presente evaluación, cuenta con generación de información referente a los tipos de

apoyo y montos de apoyos otorgados, en donde se precisa que para la realización de las obras se utilizaron principalmente dos fondos (Ramo 33 FISM y Ramo 23).

Por otro lado, también se cuenta con las “actas de obras de entrega” las cuales contienen datos referentes a la inversión, metas y beneficiarios del programa, pero esta no se encuentra sistematizada, por lo que impide precisar los datos.

Respecto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, debe mencionarse que, dado que es un programa donde el beneficiario es un área determinada, no se cuenta con obras por individuo, sin embargo, se cuentan con algunos indicadores, tales como:

- Grado de rezago social
- El índice de marginación

Además, se cuenta con información del ITER 2020 donde se pueden determinar algunas características de los individuos por localidad, es importante resaltar que esta misma información es utilizada para elaborar los Informes Anuales Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social que emite BIENESTAR, por tal pueden ser usados como parámetros de referencia.

Derivado de lo anterior, el municipio de Huimanguillo cuenta con herramientas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los programas complementarios a este, no obstante, esta no lleva un control, ya que carece de sistematización en una base de datos que contribuya a la exactitud de los datos.

6.3. Sistematización de la información.

En este apartado se busca conocer si se cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en las cuales se sistematice la información que recolecta el programa.

Estos deben de ser fuentes de información confiables que ayuden a verificar y/o validar la información capturada. Deben de establecer periodicidad las fechas límites para la actualización de los valores de las variables,

proporcionar información al personal involucrado en el proceso correspondiente y no debe de existir discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Con base a información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo en la Cédula de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa K005, se menciona que se utiliza el sistema de contabilidad CONPRE y el sistema de avance de estimaciones.

Describiendo su procedimiento de uso, CONPRE es un sistema que administra el presupuesto del ayuntamiento, da de alta proyectos con información de su presupuesto en sus momentos contables, en el caso de los proyectos de obras, realizan en este el alta de los contratos y la amortización de anticipos y las estimaciones. No se omite recalcar que este sistema es para el manejo presupuestal de los programas, no se utiliza para reportar el avance de las obras.

Por otra parte, dado que el programa K005 Urbanización aparte de operar con recursos del ramo 23, también opero con recursos del ramo 33 FISM, este último debe reportar su ejecución a través de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual es una herramienta que permite el registro sistematizado de proyectos y acciones del gobierno municipal ante la secretaria de BIENESTAR, pero sólo se acota a las obras o proyectos financiadas con este recurso.

Por otra parte, y regresando a la MIR como ya se había mencionado en el apartado 4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y en el 6.2 de la Generación de la Información, esta cuenta con indicadores que miden el desempeño del programa, sin embargo, al no contar con registros sistematizados de los indicadores y sus avances para el seguimiento del desempeño se recomienda diseñar sistemas que dejen conocer datos actualizados y precisos.

Con base a lo descrito, se concluye que si bien el municipio cuenta con sistemas informáticos estos son más referentes para la administración del presupuesto del municipio, a nivel de seguimiento del desempeño del programa o seguimiento de estos se carece de herramientas que permitan llevar un registro sistematizado de la información.

7. Operación

7.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

En este apartado se revisa si se tienen procesos establecidos para cumplir con el objeto del programa, las reglas de operación o normatividad aplicable, validando en específico los siguientes temas:

- Solicitud de apoyos
- Selección de beneficiarios y/o proyectos
- Tipos de apoyos
- Ejecución

Así, el análisis de los procesos va desde la planeación, ejercicio, seguimiento y entrega de las obras o servicios otorgados.

Ante este requerimiento se evidenció que no se cuenta con un proceso específico y documentado para la operación del programa en el cual se establezca el paso a paso que deberá seguirse para el otorgamiento de beneficios a la población.

En la cédula el municipio manifestó que hay un proceso general para la ejecución de las obras en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el cual consiste en:

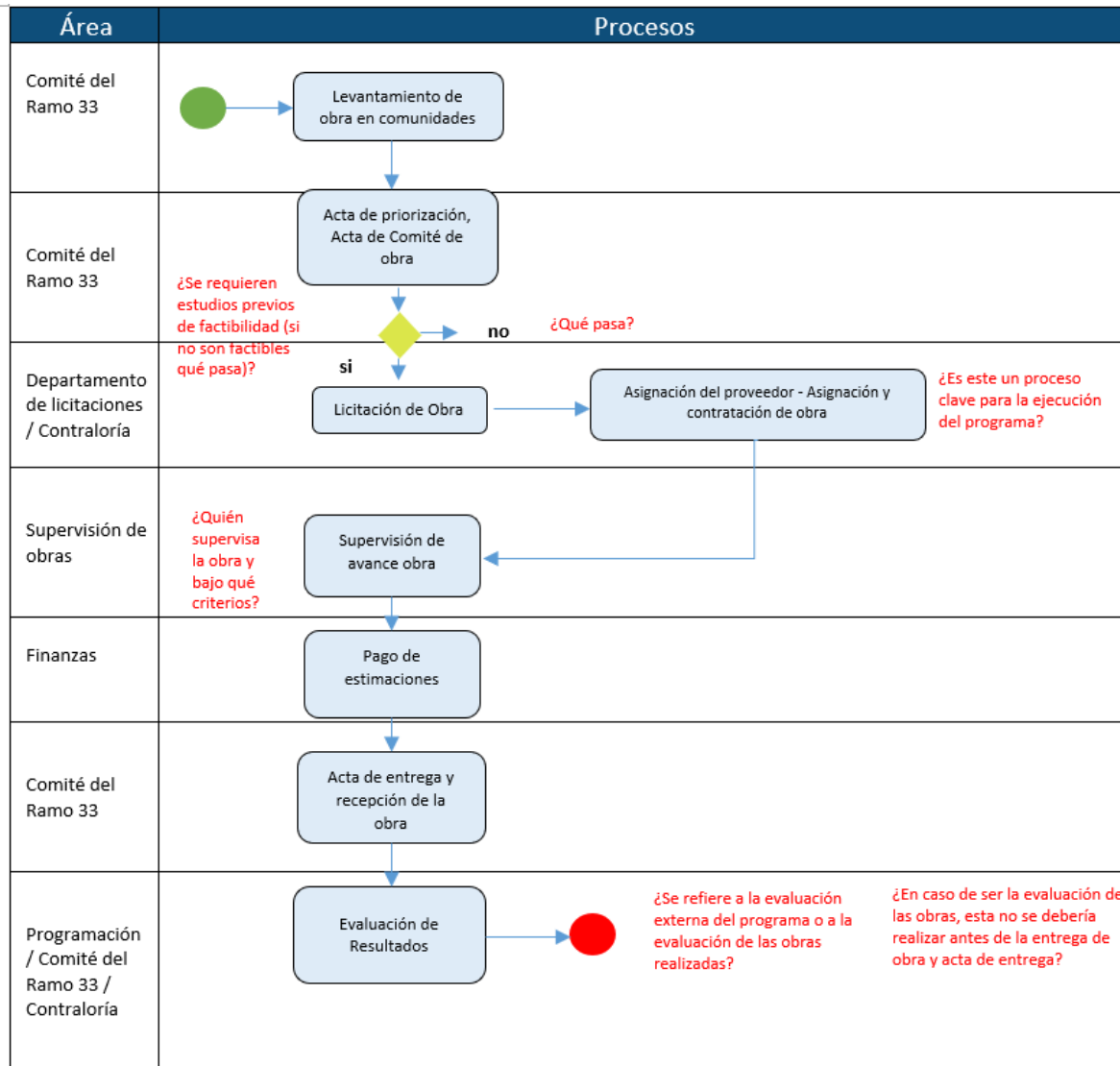
Levantamiento de obra en comunidades → Acta de priorización, Acta de Comité de obra → Licitación de Obra → Asignación del proveedor
Asignación y contratación de obra → Supervisión de avance obra → Pago de estimaciones → Acta de entrega y recepción de la obra. → Evaluación de los Resultados.

También identifican las áreas involucradas en el proceso:

- ▶ Estudios y Proyectos
- ▶ Comité del Ramo 33
- ▶ Departamento de licitaciones
- ▶ Supervisión de obras
- ▶ Programación

- ▶ Contraloría
- ▶ Finanzas

Diagrama 7.1. Proceso General de para la ejecución de las obras en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco



¿Estudios y Proyectos?

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la información del municipio

Como ya se mencionó en este proceso solo se describen los pasos a seguir y las áreas involucradas sin embargo, no se detalla que área realiza cada parte del proceso, por ello TECSO acomodo las áreas de acuerdo al proceso

mencionado dadas las caracterizas, sin embargo, al momento de la evaluación no se contó con evidencia del actuar de cada área, además no se describen los procesos claves del programa, adicional no se identificó en que parte del proceso se involucra el área de estudios y proyectos.

Aunado a ello, este mecanismo no se encuentra formalizado ni publicado, por lo que no puede considerarse oficial. Además de que no se contó con evidencia del proceso descrito en esta evaluación, por lo que no es posible determinar que el municipio cuente con un procedimiento establecido y claro de la operación del programa K005 Urbanización.

Adicionalmente, se cuenta con el Programa de Actividades Institucionales 2021-2024 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales que refiere la planeación a fin de proyectar y ejecutar las obras para atender las necesidades prioritarias de infraestructura, plantea para el programa de Urbanización en sus líneas de acción apoyos por medio de un "Programa de campo para la supervisión de los caminos existentes en el municipio obteniendo datos exactos de las condiciones de la infraestructura caminera (Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales , pág. 22).

Solicitud de apoyos

Los procedimientos para tramitar solicitudes de apoyo, seleccionar beneficiarios, criterios de elegibilidad y mecanismos de verificación del uso de ambos y entrega, no aplican para programas cuyo ejercicio presupuestal busca reforzar la cobertura de un servicio universal.

Un mecanismo que se tiene para la atención a solicitud de apoyo son las actas de priorización de obra donde se plasman las demandas y necesidades de la población, es decir, las solicitudes de apoyo. Esto se lleva a cabo por medio de unas asambleas comunitarias, se realiza un proceso de planeación participativa, donde se presentan las principales necesidades y prioridades de cada comunidad, las cuales quedan plasmadas en las "actas de priorización de obras".

Así, las actas de priorización de obras, son parte del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de las obras o demandas en cuanto al tema de Urbanización, se tiene un formato establecido, está

estandarizado, sin embargo, no se evidencio que estén sistematizados y difundidos públicamente.

Este es un primer acercamiento para la detección de la necesidad o carencia que presenta la población, sin embargo, esto es parte de una demanda ciudadana, que debe constatarse con un diagnóstico de la carencia real que presenta el municipio en temas de Urbanización.

Tampoco se evidencio que se cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

Un tema que se evalúa en este apartado es si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos u obras que se dan por medio del programa.

Si bien, no hay un procedimiento establecido para la selección de beneficiarios del programa de Urbanización, debe considerarse que este programa opero en su mayoría con recursos federales del Ramo 33 (FISM), por lo que se consideran los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como referente para la solitud de apoyos, ya que especifican que los apoyos deberán estar dirigidos a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP urbanas y rurales, así como a población indígena y afromexicana.

Aunado a ellos, se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual es la plataforma en la que se realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.

Ejecución

En cuanto a ejecución de la obra se valida si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos (obras).

En cuanto a la ejecución y entrega de la obra, el municipio debe de contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de las obras a los beneficiarios, ante lo cual el municipio proporcione las “actas de obra” en donde se especifica información referente al proyecto y localidad donde se llevó a cabo, así como el monto de inversión y el número de beneficiarios.

Tipos de apoyos

También se analiza si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos (obras) a los usuarios.

Para ello se tienen las actas de entrega de cada obra, en las que se identificó que contienen datos tales como: número de contrato, convenio, nombre de la obra, ubicación, descripción de los trabajos realizados e inversión, población beneficiaria, meta realizada, entre otros.

Así en general se tiene que el municipio, aunque cuenta con documentos que dejen conocer ciertos procesos para la operación del programa, este no se cuenta con un documento interno y oficial que dé a conocer los procesos del mismo.

Es importante que la Administración Municipal disponga de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación y ejecución de las obras o servicios otorgados por los programas.

Por lo que se recomienda se reestructure y se documente de forma oficial el proceso general que se tiene y se incluya cada uno de estos aspectos, que van desde la asignación del recurso, la planeación, ejercicio, seguimiento y entrega de las obras o servicios otorgados por el municipio a la población.

7.2. Mejora y simplificación regulatoria.

En este apartado se revisa los cambios que se han hecho en los últimos tres años a los documentos normativos por los que opera el programa y de cómo esto ha permitido agilizar el proceso de apoyo.

Como ya se mencionó, el municipio no cuenta con un documento interno normativo que describa los procesos para la operación del programa. Se cuenta sólo con el procedimiento descrito en el apartado anterior pero este no está formalizado ni documentado.

De igual forma en cuanto a las fuentes de financiamiento el programa se financia con recursos provenientes del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, pero a nivel de este ramo no se cuenta directamente con unos lineamientos o normatividad que especifique el uso de los recursos puntualmente.

Por otra parte, el programa se financia con recursos del FISM, para dicho fondo se cuenta con lineamientos específicos que regulan la operación de los recursos. Este fondo cuenta con unos lineamientos específicos que regulan el uso de los recursos, tanto en el destino como en el tipo de obra y que desde el año 2014 cuando se crearon han sido actualizados constantemente.

Ante ello como se recomendó en el apartado anterior es importante que se desarrolle y documento un proceso que incluya cada uno las etapas, que van desde la asignación del recurso, la planeación, ejercicio, seguimiento y entrega de las obras o servicios otorgados por el municipio a la población.

7.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

En este apartado se analiza cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una, así como también se verifica si se cuantifican los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, además de desglosarlos en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);
- b. Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000;
- c. Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); y
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

Con base a información proporcionada por el Municipio se tiene que el programa K005 conto con un presupuesto ejercido de \$ 121,054,104.50 para el ejercicio fiscal 2022, donde una de sus fuentes de financiamiento proviene del FISM con un monto que equivale al 57% del total.

| Cuadro 7.1 Presupuesto del programa K005. Urbanización del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022 | | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Fondo | Presupuesto | Porcentaje |
| FISM | \$ 68,836,048.22 | 57 |
| FISE | \$ 22,385,466.90 | 18 |
| Ramo 23. | \$ 26,217,124.87 | 21.7 |
| Ramo 23. (Refrendos 2021) | \$ 3,299,939.17 | 3 |
| Generados (Propios) | 315,525.34 | 0.3 |
| Total | \$ 121,054,104.50 | 100 |
| Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por el Municipio de Huimanguillo. | | |

A su vez, el municipio conto con presupuesto provenientes de otros fondos como lo es FISE con el 18%, Ramo 23 con el 21.7% así como los refrendos de

este mismo con un 3% del total y de recurso propios con el .3% del financiamiento para la realización de obras.

Además, se identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece en el siguiente concepto: **Gastos en capital**. Estos gastos son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerando recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). Así el municipio reportó lo siguiente:

| Cuadro 7.2 Clasificación de los gastos del Programa K005 Urbanización del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022 | | |
|---|---|------------------|
| Capítulo del gasto | | Presupuesto |
| 6000 | Inversión pública | \$121,054,104.50 |
| 6200 | Obra pública en bienes propios | \$121,054,104.50 |
| 62402 | Construcción de obras de urbanización | \$46,977,839.80 |
| 62403 | Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización | \$74,076,264.70 |
| Fuente: Elaborado por TECSO con base a Momentos contables acumulado por capítulo-concepto-partidas. Del 1 de enero al Del 31 de diciembre de 2022. Huimanguillo | | |

Como se puede observar en los datos anteriores, se especifica que para el capítulo del gasto 6200 se ejerce el monto total del presupuesto; teniendo un mayor monto de gasto ejercido en la partida 62403 que hace referencia al mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización.

Con esto se da cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto "establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos" . (DOF, 2018)

7.4. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

En este apartado se busca analizar cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Al hacer el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa K005 enviada por el municipio, se observa que esta debe ser reestructurada considerando tanto la cobertura como calidad de la infraestructura e identificar puntualmente las causas que originan el problema.

Debe tomarse en cuenta que los indicadores deben cumplir con los criterios CREMA, es decir, que deben ser; Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables

y Adecuados.

Los indicadores de la MIR del programa K005 Urbanización, no cumplen en su totalidad con estos criterios, ya que algunos no son relevantes pues no brindan información de lo que se quiere alcanzar, no son claros, tanto el nombre como el método de cálculo ya que no coinciden con el objetivo a medir.

Además, respecto a los Supuestos, deben ser reformulados considerándose como factores externos de riesgo al programa y evitar la referencia a elementos que suenen más como un efecto positivo que se genera.

Por otro lado, se cuentan con "fichas técnicas" por indicador, estas registran datos de línea base del año 2021, la cual permite tener un referente sobre la situación inicial del indicador, además de contar con metas establecidas que dejan dar seguimiento al avance de cada uno de los indicadores del programa y con ello conocer su cumplimiento para 2022.

No obstante, estos datos deben ser revisados, y establecerlos conforme a criterios técnicos estadísticos, ya que tanto para la línea base y la meta se dan porcentajes de los cuales no se pudo corroborar de qué manera se establecieron.

Para poder lograr que los objetivos del programa se alcancen, se recomienda una reestructura de la MIR, que dé cumplimiento a los criterios antes mencionados, así como a establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas, teniendo presente que al establecer la meta se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.

7.5 Rendición de cuentas y transparencia.

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

Por su parte, la transparencia es importante para la construcción de gobiernos más abiertos y capaces de fomentar la participación de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

La rendición de cuentas y la transparencia, se regulan a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios” (DOF, 2021).

El municipio de Huimanguillo, en su portal oficial en el que se puede acceder en la siguiente liga <https://www.huimanguillo.gob.mx/>, se puede encontrar el portal de “Transparencia” <https://www.huimanguillo.gob.mx/transparencia.php>, en la cual se menciona **“QUE TODA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SERÁN PUBLICADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: “ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE**

LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" NÚMERO ACDO/P/017/2019, EMITIDO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019, POR EL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP), **POR LO ANTERIOR, EL PORTAL DE HUIMANGUILLO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUEDO HABILITADO EL PORTAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA LA CONSULTA DE PERIODOS ANTERIORES"**.

En el apartado de transparencia de la página del municipio se encuentra información referente a:

- ▶ Art. 76 2021-2024
- ▶ Art. 78 2021-2024
- ▶ Costo de Reproducción
- ▶ Avisos de Privacidad
- ▶ Estrados Electrónicos
- ▶ Seguimiento de Recursos Federales
- ▶ **Evaluación de Desempeño**
- ▶ Unidad de Acceso a la Información
- ▶ Registros 2016-2019

Respecto a la evaluación de desempeño, el municipio pública información que va del año 2020 al 2023. La información es respecto a Evaluaciones de Consistencia y Resultados, así como Evaluaciones Especificas de Fondos Federales y con ello los formatos de difusión, términos de referencia (TdR) y los Programas Anuales de Evaluación.

A su vez, se encuentra información referente a los avances de los indicadores por programa que contiene información sobre la población, dimensión y metas establecidas con corte al segundo trimestre de 2023, no así para ejercicios fiscales anteriores.

Adicional, el municipio refiere que se cuenta con el portal de Información Financiera y Presupuestal con liga de acceso <https://www.huimanguillo.gob.mx/unidad-de-acceso-a-la-informacion.php>, en esta se detalla información sobre Form Disc Financiera, información programática, información presupuestaria, información contable, entre otros informes del 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre, 4to Trimestre y Cta Anual que van del ejercicio fiscal de 2018 al 2023.

Si bien, el Municipio cuenta con información referente al uso de los recursos, es importante que se desarrolle un mecanismo para cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puntualmente en lo establecido en el artículo 76, Fracción XV, que menciona:

“La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área.
- b) Denominación del programa.
- c) Periodo de vigencia.
- d) Diseño, objetivos y alcances.
- e) Metas físicas.
- f) Población beneficiada estimada.
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal.
- h) Requisitos y procedimientos de acceso.
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
- j) Mecanismos de exigibilidad.
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo,
- m) Formas de participación social.
- n) Articulación con otros programas sociales.
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente.
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.
- q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.”

Considerándose esto prioritario y fundamental para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la



información pública y con ello obtener un gobierno que mejore en la gestión pública.

8. Medición de avances y resultados

En este apartado se evalúa como se documenta los efectos que ha generado el programa, siendo a través de los resultados de los indicadores a nivel de fin y propósito, y/o del desarrollo de evaluaciones de impacto.

Al respecto el municipio no cuenta con hallazgos derivados de evaluaciones de impacto, dado que no se ha realizado ninguna de este tipo, sin embargo, como se mencionó con anterioridad se tienen evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores:

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa K005 Urbanización, conto con la Evaluación Especifica de Desempeño, Política de Urbanización 2019 y 2020 incluyendo los programas presupuestarios de modalidad "K" y las fuentes de financiamiento federales, sin embargo, se menciona que:

"La MIR no cumple del todo con la lógica y sintaxis correspondiente, además de que la Actividad es ambigua. Por otra parte, en cuanto a los indicadores, no hay un sustento que permita corroborar que lo que se está monitoreando genera valor público, además de que no existe un seguimiento puntual a los mismos" (IAP, 2021, pág. 76 y 77).

Para el ejercicio fiscal 2022 se cuenta con la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE), ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. No obstante, en esta se menciona que:

"... no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo si se proporcionó con información de indicadores para medir el alcance de las acciones, los cuales cuentan con su unidad de medida ... respecto a la factibilidad se alcanza el 86% de lo programado, sin embargo las metas no generaron el

impacto esperado al momento de programarlas." (IAP, 2022, pág. 74).

Sin embargo, el municipio de Huimanguillo a través de la cedula para la Evaluación de Consistencia y Resultados menciona que el medio para documentar los resultados de fin y Propósito del programa K005 es la MIR.

Así al analizar los indicadores de fin y Propósito de la MIR del programa K005 Urbanización se tiene lo siguiente:

Para el caso del fin, la unidad de medida es el porcentaje de atención a localidades marginadas, el cual busca conocer la tasa de variación de las obras de urbanización realizadas en el año, teniendo como método de cálculo el siguiente:

$$\text{Porcentaje de atención a localidades marginadas} = \frac{\text{Localidades beneficiadas ubicadas en zonas de baja, media, alta y muy alto grado de marginación}}{\text{Número de localidades en el municipio}} * 100$$

Cabe mencionar que la ficha técnica del indicador, tiene establecido el valor para la línea base del 100% en 2023 y una meta del 5% para el año 2024, sin embargo, ya que la evaluación corresponde a la ejecución del programa durante 2022 y la línea base corresponde a 2023, no existe coherencia entre la variable y la línea base.

Además, en la ficha técnica de los indicadores, se establecen como medios de verificación los Informes de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales, de los cuales no se contó con evidencia al momento de realizar la evaluación. Por tal no se puede llevar a cabo la medición de este indicador.

Para el caso del indicador de Propósito el indicador es variación porcentual anual de obras de urbanización, el cual busca medir el porcentaje de variación anual de las obras de urbanización realizadas, siendo su método de cálculo el siguiente:

$$\text{Tasa de Variación porcentual anual de obras de urbanización} = \frac{\text{Número de obras de infraestructura urbana realizadas en el año actual}}{\text{Número de obras realizadas en el año anterior}} - 1 * 100$$

Para este indicador se tiene un valor de línea base del 100% para 2023 y una meta del 5% para 2024, sin embargo, la evaluación corresponde a la ejecución del programa durante 2022 y la línea base (número de obras realizadas en el año anterior) corresponde a 2023, por lo que no existe coherencia entre la variable y la línea base.

Además, debe mencionarse que, como ya se dijo anteriormente en el Análisis de la MIR, este indicador no es adecuado para estar en el nivel de propósito, ya que lo que mide es la relación de obras que se han hecho de un año a otro, es un indicador para una actividad, no estratégico para este nivel, por tal no se puede medir el alcance de este indicador.

Por tal es importante recordar la importancia de establecer objetivos acordes a lo que busca garantizar el programa con indicadores acordes que permitan hacer un seguimiento al desempeño del programa.

Ante ello se recomienda establecer mecanismos que les permita medir el logro del programa, desarrollando indicadores adecuados, pertinentes y que sean factibles de medir y disponer de la información requerida para su medición.

9. Percepción de la población atendida

El objeto de este apartado es conocer si se ha realizado estudios para conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa.

Ante ello, el municipio manifestó que existen documentos como las actas de entrega – recepción de obra, en las que después de un recorrido e inspección por las partes que intervinieron en el proceso de obra, se dictamina si los trabajos cumplieron o no con la finalidad y el destino de su creación, así como las especificaciones técnicas en el proyecto ejecutivo.

Sin embargo, en este documento se data sobre los requerimientos de la obra y como fue recibida pero no contiene elementos o datos que permita conocer el grado de satisfacción de su población atendida o beneficiarios de la obra.

Ante ello se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.

Esto mediante el diseño de un instrumento en el cual su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas, corresponda a las características de sus usuarios o beneficiarios, y los resultados que arrojan sean representativos.

10. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones.

10.1 Análisis Interno

| FORTALEZAS | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>La ejecución del recurso proveniente del Ramo 23 se destinó al ejercicio de las provisiones de gasto que no es posible prever en otros ramos.</p> | <p>Continuar con la planeación del recurso que le es asignado por Ramo 23, en obras que ayuden a mitigar las carencias y afectaciones del municipio dentro del ejercicio fiscal.</p> |
| <p>El programa K005 Urbanización cuenta con los elementos importantes que justifican su diseño y creación, evidenciando la importancia de que los habitantes cuenten con infraestructura urbana adecuada.</p> | <p>Complementar el diagnóstico que se tiene del programa K005 Urbanización e integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa.</p> <p>En dicho documento se debe considerar la problemática a atender, las demandas de la ciudadanía, identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio y en qué condiciones se encuentra y de que se carece.</p> |
| <p>Los objetivos del propósito y fin del programa contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, y de los ODS de la Agenda 2030.</p> | <p>Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con el objetivo del programa.</p> |

| FORTALEZAS | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>El programa cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados, bajo la metodología del Marco Lógico.</p> | <p>Aunque se cuenta con estos instrumentos es necesario reestructurarlos según lo detectado en un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura urbana en el municipio, identificando en el problema no solo la carencia sino la calidad y suficiencia de esta.</p> |
| <p>El municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada.</p> | <p>Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K005.</p> |

| DEBILIDADES | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| <p>Se tiene un sub ejercicio de los recursos asignados del Ramo 23, por 22.7 millones de pesos que se refrendaron para 2023.</p> | <p>Ejercer los recursos que le son asignados en tiempo y forma, evitando subejercicios y con ello una posible reducción presupuestal.</p> |
| <p>Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población que en este caso por el tipo de programa se puede ver más como áreas de</p> | <p>Es importante que se diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas más como un área de enfoque. Una estrategia es identificar la infraestructura urbana que tiene el municipio, es decir realizar un</p> |

| DEBILIDADES | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>enfoque, localidades, km de infraestructura, etc.</p> | <p>censo de esta y en qué características esta, por ejemplo cuantos kilómetros de banquetas tiene el municipio en qué condiciones están, cuantos kilómetros de calles tienen, cuál es su estado, etc. Y por otra parte identificar de que infraestructura urbana se carece diferenciarla entre los servicios que otorga el Programa Presupuestario K005 Urbanización, tal como en construcción y mantenimiento de calles, la construcción y mantenimiento de banquetas y también las guarniciones.</p> |
| <p>No se lleva un registro de las zonas atendidas, que este sistematizado y que se pueda llevar un control sobre lo atendido.</p> | <p>Establecer un mecanismo que permita llevar un registro y control de las zonas que han sido atendidas.</p> |
| <p>Respecto al diseño de la MIR, esta no presenta los componentes adecuados y suficientes para el logro del propósito, así como las actividades necesarias para el desarrollo de los componentes, y aunque tienen relación causal se debe valorar si los bienes y servicios que busca ofrecer el programa son adecuados y son factibles.</p> | <p>Se recomienda, reestructurar la MIR del programa K005 Urbanización, considerando el objetivo del programa, y cada uno de los bienes y servicios que ofrece a la población para atender el problema.</p> <p>Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel, considerando la disponibilidad de la información para cada una de las variables y que estos sean factibles y permitan</p> |

| DEBILIDADES | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| | dar un seguimiento al desempeño del programa. |
| Aunque se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, no se identificó con claridad como fue establecida la meta, línea base, datos cruciales para hacer el análisis del desempeño del programa. | Una vez reestructurada la MIR y sus indicadores, desarrollar las fichas técnicas de los indicadores con todos los elementos requeridos, en especial la meta y línea base datos esenciales para poder analizar el logro del programa. |
| Las fichas técnicas de los indicadores mostrados como evidencia para realizar el análisis de la MIR, contienen datos de línea base para 2023 y metas para 2024, siendo que el programa evaluado opero y se ejecutó en 2022. | Establecer línea base y metas de acuerdo al ejercicio fiscal evaluado para contar con parámetro de referencia para medir el alcance de los objetivos del programa. |
| Los supuestos presentados en la MIR, no son adecuados, no son un riesgo externo que enfrente el programa y que incida en el logro de sus objetivos. | Una vez se tengan todos los niveles de la MIR y sus indicadores estructurados desarrollar los supuestos a cada nivel, como los riesgos que enfrenta y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. |
| No se ha desarrollado los ASM, de las evaluaciones externas realizadas en años previos, los cuales deben ser atendidos dando cumplimiento a la norma y también a fin de contribuir a la mejora del programa. | Se recomienda atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas anteriormente y de esta evaluación, desarrollando los ASM y elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los |

| DEBILIDADES | RECOMENDACIONES |
|---|---|
| | documentos requeridos por la norma. |
| <p>No se cuenta con toda la información que permita valorar el desempeño del programa, es decir, cuál es el avance de los indicadores de la MIR del programa respecto de sus metas.</p> | <p>La principal recomendación para que se pueda medir el avance o logro de los objetivos propuestos por medio de los indicadores, primero es reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa y establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas.</p> <p>Tener presente que al establecer la meta se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.</p> |
| <p>No se cuenta con instrumentos que permita conocer para conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa.</p> | <p>Se recomienda el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.</p> |

10.2 Análisis Externo

| OPORTUNIDADES | RECOMENDACIONES |
|--|---|
| <p>Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos para así garantizar una adecuada y suficiente infraestructura urbana en el municipio.</p> | <p>Gestionar apoyos, recursos, convenios, a nivel estatal que permitan mejorar la infraestructura urbana del municipio.</p> |

| AMENAZAS | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de su infraestructura urbana y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.</p> | <p>Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.</p> |
| <p>No se cuenta con lineamientos federales o reglas de operación que regulen con base en criterios técnicos la ejecución de los recursos del Ramo 23.</p> | <p>Establecer criterios propios del municipio que permitan atender propósitos específicos derivados de disposiciones legales para cubrir diversas obligaciones, o para afrontar contingencias de diversa índole.</p> |

11. Conclusiones

En primer lugar se destaca el compromiso del Municipio de Huimanguillo Tabasco, al implementar acciones para dar cumplimiento a las evaluaciones de desempeño, no sólo para cumplir con la parte normativa que así lo designa sino con el objetivo de obtener una valoración e información que permita contar con un diseño adecuado de sus programas presupuestarios por medio de los cuales ejerce sus recursos.

Por ello el municipio estableció en su PAEM 2023 el realizar una **Evaluación de Consistencia y Resultado del programa presupuestario K005 Urbanización del ejercicio fiscal 2022**. Dicha evaluación tuvo como objetivo principal el Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "K005 Urbanización, financiado principalmente con recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Estructurándose en dos grandes apartados, el primero referente al Análisis de la inversión de los recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres, 2022 y el segundo referente al Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario "K005 Urbanización", el cual va desde su diseño, planeación, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida hasta la medición de resultados.

El municipio de Huimanguillo, Tabasco en el año 2022 se le asignó en cuanto a recursos del Ramo más de 51 millones de pesos, los cuales se comprometieron en diversas obras de infraestructura. Sin embargo se tuvo un sub ejercicio de 22.7 millones de pesos (44.4%), recursos que no es necesario ser reintegrados a la TESOFE, sino quedan refrendados para ejercer en el año 2023, no obstante se recomienda en lo posible ejercer la mayoría de recursos asignados dentro del ejercicio fiscal, incluyendo los rendimientos financieros que se generen, para evitar posibles reducciones

de presupuesto al identificarse que no se han ejercido dentro del periodo fiscal.

El otro gran apartado que compete en este documento es el referente al Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “K005. Urbanización”, el cual tiene como objetivo que “Los habitantes del municipio de Huimanguillo cuentan con una mejor infraestructura urbana” y es operado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales.

En cuanto al Diseño del programa, se cuenta con elementos relevantes que datan la importancia del programa y de su operar, resaltando la importancia de contar con infraestructura urbana adecuada y funcional.

Para el rubro de “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa”, se cuenta con elementos relevantes que justifican su diseño y creación, desde la normatividad que faculta al municipio para atender temas de infraestructura urbana, como también en su PMD donde un objetivo de gobierno es impulsar proyectos de urbanización y las demandas de la población plasmadas en las “Actas de priorización de obra”. Así como el árbol de problemas del programa K005 Urbanización, que aunque presenta áreas por mejorar es un mecanismo relevante para la planeación al expresar la problemática a atender.

En cuanto al “Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030” se observó que los objetivos tanto de Fin como de propósito del programa K005 Urbanización, se vinculan y contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, abonando al cumplimiento de los objetivos de políticas públicas superiores. Se recomienda para los siguientes ejercicios fiscales continuar con esta identificación de la vinculación y contribución con los objetivos de los diferentes planes de los niveles de gobierno y plasmarla en un documento oficial como parte del diseño del programa.

Referente al tema de Población potencial, objetivo y atendida, es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política

social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer infraestructura urbana, zonas industriales, de comercio o localidades. Así, la recomendación ante este apartado es que el municipio diferencie e identifique el tipo de población para este tipo de programas más como un área de enfoque.

En el apartado del análisis de la MIR se detectó que no se desarrollaron los componentes necesarios y adecuados para el logro del propósito, así como las actividades necesarias y suficientes para el logro de cada componente. En cuanto a los indicadores se observó que no son adecuados para medir el desempeño del programa y de los objetivos alcanzados. La recomendación parte de que se debe replantear los instrumentos de planeación (árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR) considerando la problemática a atender, los bienes y servicios que otorga el programa que sean los adecuados y necesarios para lograr el propósito y así mismo con sus actividades. Una vez se haga este proceso se deben desarrollar los indicadores para cada nivel de la MIR.

Se identificó que el programa K005 Urbanización se complementa y coincide con otros programas a nivel Federal y a nivel Estatal con acuerdos que buscan brindar infraestructura urbana acorde a todos los habitantes del Estado de Tabasco.

Para la "Planeación y orientación a resultados", el programa cuenta con planes de trabajo donde se establecen los resultados que se desean lograr. Cuenta con instrumentos de planeación, como lo es el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y más específico se tiene la MIR. Ante esta última, es recomendable reestructurarla y se desarrollen planes de trabajo anuales que permitan una planeación estratégica considerando las condiciones actuales de la infraestructura urbana, sus carencias y demandas de la población.

Además, en los últimos años se han realizado evaluaciones externas, las cuales cuentan con algunas recomendaciones puntuales en cuanto al tema de urbanización, sin embargo el municipio no ha desarrollado los

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), tal como lo establecen la SHCP, la Secretaria de la Función Pública y el CONEVAL en su normatividad.

Por otra parte, en cuanto a la “cobertura y focalización”, se identifico que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita llevar un control de las áreas atendidas. Ante ello se recomendó, que una vez se tenga claridad e identificada el tipo de población a atender que como se recomendó puede ser por área de enfoque (KM de Infraestructura urbana), se identifique una estrategia de cobertura para atender dichas necesidades. Estableciendo metas acordes a las capacidades y facultades que tiene el municipio en el tema y que sea factible de alcanzar.

De igual forma, no se cuenta con mecanismos o herramientas que permitan llevar un control y registro para dar seguimiento de las áreas atendidas. Si bien el municipio cuenta con sistemas informáticos estos son más referentes para la administración del presupuesto del municipio, a nivel de seguimiento del desempeño del programa o seguimiento de estos se carece de herramientas que permitan llevar un registro sistematizado de la información.

Así como tampoco se tienen desarrollado criterios o elementos que permita conocer el grado de satisfacción de su población atendida o beneficiarios de la obra. Ante ello se recomendó el desarrollo de una estrategia que permita hacer un seguimiento a estas obras, conociendo la percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria, ya que a partir de esas opiniones pueden generarse estrategias focalizadas para atender las necesidades en la materia.

Fuentes de Información

CONEVAL, SHCP, SFP. (2017). Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados Consultado en:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

CONEVAL, (07-02-2017). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Consultado en: [Evaluación de Consistencia y Resultados \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx)

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0

DOF, (30-03-2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

DOF, (30-01-2018). Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (30-01-2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Consultado en [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF . (27 de febrero de 2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf)

DOF. (13 de noviembre de 2020). Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf)

DOF, (25-01-2022). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](http://www.dof.gob.mx)



DOF, (28-05-2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (29-11-2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Consultado en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

ONU, (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Consultado en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](http://un.org)

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco. Consultado en: [Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024. | Portal Tabasco](#)

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Consultado en: [Transparencia- Ayuntamiento de Huimanguillo](#)

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024: Consultado en: [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Centro Nacional de Control de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

P.O., (14-12-2021). Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Consultado en [LIC \(tabasco.gob.mx\)](http://LIC (tabasco.gob.mx))

P.O., (14-12-2021). Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios. Consultado en [489 \(tabasco.gob.mx\)](http://489 (tabasco.gob.mx))

P.O., (14-12-2019). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Consultado en <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/469>

SHCP, SFP, CONEVAL (2015) Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Consultado en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Índice de Cuadros y Figuras

| | Pág. |
|--|-------------|
| Cuadro 1. Valoración CONEVAL | 15 |
| Cuadro 1.1. Rubros que conforman el Ramo 23 en el PEF 2022 | 20 |
| Cuadro 1.2. Ingresos Ramo 23 por convenio, Huimanguillo 2023 | 23 |
| Cuadro 1.3. Distribución de los recursos del Ramo 23 por Programa Presupuestal, Huimanguillo 2022 | 24 |
| Cuadro 1.4. Presupuesto del Ramo 23 por Programa y tipo de Obra | 24 |
| Cuadro 2.1 Datos Generales del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco 2022. | 26 |
| Cuadro 2.2 Presupuesto del Programa K005 Urbanización, por fuente de origen. Huimanguillo Tabasco, 2022. | 26 |
| Cuadro 2.3 Relación por tipo de proyecto con presupuesto del programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022. | 27 |
| Cuadro 3.4 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco 2022. | 28 |
| Cuadro 4.1 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | 36 |
| Cuadro 4.2 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | 37 |
| Cuadro 4.3 Contribución del Fin y Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | 38 |
| Cuadro 4.4 Contribución del Fin y Propósito con los ODS de la Agenda 2030 del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022 | 38 |
| Cuadro 4.5 Población potencial, objetivo y atendida por el Programa K005 Urbanización, Huimanguillo 2022 | 40 |
| Cuadro 4.6 Traducción del árbol de problemas a árbol de objetivos y MIR del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | 43 |
| Cuadro 4.7. Análisis de los supuestos de la MIR del Programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | 49 |
| Cuadro 5.1. Evaluaciones externas previamente realizadas al Municipio de Huimanguillo, Tabasco | 61 |
| Cuadro 7.1 Presupuesto del programa K005. Urbanización del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022 | 76 |
| Cuadro 7.2 Clasificación de los gastos del Programa K005 Urbanización del Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2022 | 77 |

| | Pág. |
|---|-------------|
| Figura 4.1 Árbol de Problemas Programa K005 Urbanización, Huimanguillo Tabasco, 2022. | 33 |
| Figura 4.2. Identificación de la relación causal de la MIR del programa K005 Urbanización, Huimanguillo, Tabasco, 2022. | 46 |
| Figura 4.3 Contenido de los niveles de la MIR establecidos en la Guía. | 48 |
| Figura 4.4 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR. | 48 |
| Figura 4.5 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Fin | 51 |
| Figura 4.6 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Propósito | 53 |
| Figura 4.7 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Componente | 55 |
| Figura 4.8 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 1 | 57 |
| Figura 4.9 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 2 | 59 |
| Figura 4.10 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 3 | 61 |
| Figura 4.11 Análisis de la lógica horizontal del Indicador del objetivo de Actividad 4 | 63 |
| Diagrama 7.1. Proceso General de para la ejecución de las obras en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco | 71 |